



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 12 de noviembre de 1985

Núm. 271

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don Paulino Carrión Maestro y otros más contra la Empresa demandada «Refractarios Llovet, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle de Marqués de Sentmenat, 10, en autos número 2.612/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificio industrial destinado a la fabricación de material refractario, sito en las afueras de la villa de Torredembarra, provincia de Tarragona, que ocupa una extensión superficial según reciente medición, de 10.310 metros cuadrados, incluidos los pasadizos y patios de cuya extensión solamente consta inscrita la de 6.154 metros cuadrados, y denegada la de 3.156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mediodía, con la carretera de Tarragona a Barcelona, y por su derecha, saliendo, oeste, con un camino de varios vecinos en una línea quebrada; por su espalda, norte, con doña Josefa Castells Homs, y por su izquierda, oriente, parte con la misma, y parte con sucesores de don Jaime Badia. Toda la finca está cercada de muro, excepto en aquella parte donde los edificios construidos llegan hasta el linde de la misma.

Los edificios construidos dentro del área dicha se componen de dos grupos de naves centrales, uno prolongación del otro, y una nave lateral y diversas construcciones a continuación de la misma, situada junto al linde este.

1. Una nave de una planta de 615 metros cuadrados aproximadamente, construida con bloques de cemento prefabricados, armaduras de madera por elementos de gran escuadría, y con refuerzos metálicos sobre la que descansa el tejado logrado por teja alicantina con suelo de cemento. En este edificio se instaló el horno tunel. Una chimenea de ladrillo de 25 metros de altura.

2. Una chimenea de 45 metros de altura construida en ladrillo con camisa de material refractario y cinchos metálicos de protección.

Una nave para almacenamiento de combustible y central, de superficie 400 metros cuadrados. Construida de ladrillo, armaduras con refuerzos metálicos, con teja plana (alicantina), la parte destinada a central pavimentada con suelo de cemento. La superficie total edificada ocupa 5.480 metros cuadrados en una planta toda ella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al folio 78, del tomo 202 del archivo, libro 14 de Torredembarra, finca número 1.258, inscripción primera.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 51.000.000 de pesetas.

Relación de maquinaria obrante en los autos referenciados.

Compuesta en tres lotes:

Lote número 1. Maquinaria.

Lote número 2. Instalaciones.

Lote número 4. Enseres de Barcelona.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas:

Lote número 1. Maquinaria: 4.316.000 pesetas.

Lote número 2. Instalaciones: 140.000 pesetas.

Lote número 4. Enseres de Barcelona: 398.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Torredembarra, los lotes números 1, 2 y el número 3, en Barcelona, calle de Marqués de Sentmenat, siendo su depositario Julián Barrjón Remedo, con domicilio en Barcelona, calle de Marqués de Sentmenat, número 10.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 14 de enero, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 6 de febrero a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de marzo a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras

partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 24 de octubre de 1985.-El Magistrado.-El Secretario.-16.262-E (76070).

#### MURCIA

##### Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Embotelladora Valenciana, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Alicante, kilómetro 5.200, Murcia, y signado con el número 14.298/1984, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta número 652 de 1984, importante en la cantidad de 8.086.055 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca «Renault» 4F/E, matrícula MU-9545-S, en 350.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault» 4F/E, matrícula MU-9546-S, en 350.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault» 4F/E, matrícula MU-9547-S, en 350.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula V-8202-F, en 170.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-6852-G, en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-6853-G, en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-6854-G, en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-6857-G, en 100.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-7191-G, en 100.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-7192-G, en 100.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-0255-H, en 150.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-0256-H, en 150.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-0257-H, en 150.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-0269-H, en 150.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-0270-H, en 150.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-0261-H, en 150.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-0262-H, en 150.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-8681-K, en 250.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-8682-K, en 250.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula MU-1454-L, en 225.000 pesetas.  
 Un vehículo marca «Seat» Fura, matrícula M-7978-EX, en 350.000 pesetas.  
 Un vehículo marca «Seat» Fura, matrícula M-7977-EX, en 350.000 pesetas.  
 Un vehículo marca «Ford» Fiesta, matrícula V-4408-AV, en 350.000 pesetas.  
 Un vehículo marca «Seat» 850 Especial, matrícula V-3998-B, en 50.000 pesetas.  
 Un vehículo marca «Seat» I.430, matrícula V-8336-B, en 100.000 pesetas.  
 Un camión marca «Pegaso» 1065LB/3, matrícula A-6100-G, en 675.000 pesetas.  
 Un camión marca «Pegaso» Botellero, matrícula V-236195, en 500.000 pesetas.  
 Un camión marca «Barreiros-Dodge» C-38T, matrícula V-9744-AZ, en 4.000.000 de pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E-125 BC esp., matrícula V-0134-AP, en 750.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E-125 BC esp., matrícula V-0148-AP, en 750.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» C-110, matrícula AB-1283-D, en 500.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Alfa Romeo», matrícula MU-0525-E, en 50.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Ebro Alfa Romeo», matrícula MU-0951-E, en 50.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Ebro Alfa Romeo», matrícula V-0162-C, en 50.000 pesetas.  
 Una furgoneta marca «Ebro» F275, matrícula V-5470-AV, en 700.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro», matrícula V-143145, en 50.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro», matrícula V-143573, en 50.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» D552-P, matrícula V-0945-I, en 120.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» D552-BB, matrícula V-7508-S, en 140.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E95-88, matrícula V-1905-V, en 175.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E95-88, matrícula V-1908-V, en 175.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E603-B, matrícula V-7488-S, en 170.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E603-B, matrícula V-7485-L, en 300.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E603-B, matrícula V-7484-L, en 300.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E603-B, matrícula V-7486-L, en 300.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E603-B, matrícula V-7487-L, en 300.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E90BB2P, matrícula V-9350-L, en 165.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E90BB2P, matrícula V-9349-L, en 165.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E90BB2P, matrícula V-9344-L, en 165.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E90BB2P, matrícula V-9345-L, en 165.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro» E90BB2P, matrícula V-9346-L, en 165.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E90BB2P, matrícula V-9348-L, en 165.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E90BB2P, matrícula V-9347-L, en 165.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E110-2, matrícula V-8428-M, en 190.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E110-2, matrícula V-8427-M, en 165.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» E110-2, matrícula V-8429-M, en 165.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» S125BL Esp., matrícula V-7072-AN, en 750.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» S125BL Esp., matrícula V-7071-AN, en 745.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» M125, matrícula V-9994-AZ, en 1.800.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» M125, matrícula V-9996-AZ, en 1.800.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» S125BC Esp., matrícula V-7075-AN, en 745.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» S125BC Esp., matrícula V-7210-AN, en 745.000 pesetas.  
 Un camión marca «Ebro» S125BC Esp., matrícula V-7078-AN, en 745.000 pesetas.  
 Haciendo todo ello un total de 24.355.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Miguel Valls Muñoz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 13 de diciembre, de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y, en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—16.274-E (76082).

## VALENCIA

### Edicto

Don Victor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 18.959-60/1984, ejecución número 92/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Bienvenida Consuelo Dasi y otro, contra las Empresas «Confecciones Doce, Sociedad Anónima», y «Artesanía Textil M. Cerrillo, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una máquina de hacer engomados, «Plazzrt Imperial Sewing», CH-32581: 40.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir «Olivetti», K-D 1.700: 40.000 pesetas.
3. Una máquina cortatelas marca «Intex», motor número 10.076: 15.000 pesetas.
4. Una taladradora «Wolf Cloth Drill», MXXH 5079; r.p.m., 3.000; HP, 1,4; ciclos, 50; número 109: 150.000 pesetas.
5. Una «Untex Movil-Roll», Carro; r.p.m., 1.400; HZ, 50: 250.000 pesetas.
6. Una vertical «Verda Wolf» (Pacer), serie VI, número 20455, 44 mm; r.p.m., 5-2.850: 90.000 pesetas.
7. Circular «Negra Rápida, S. A.», número 1790; HP, 1/4; A, 1,7; RP, 50; r.p.m., 2.800: 15.000 pesetas.

8. Circular «Negra Rápida, S. A.», número 2445; A, 1,7; HP, 1,4; RP, 50; r.p.m., 2.800: 15.000 pesetas.
9. Una cortatelas verde «Untex» 105, número 348; HZ, 50; r.p.m., 1.400; cinta nueva: 90.000 pesetas.
10. Una cortatelas verde «Hemil Hogland TP», ST 201, número 221461 BI 6 4: 90.000 pesetas.
11. Una «Orbis» cinta verde, número 556285 UDE 530/359: 90.000 pesetas.
12. Una máquina «Alfa», modelo 204300, número 64.526: 30.000 pesetas.
13. Una máquina «Refrey», modelo 430, número 139262: 25.000 pesetas.
14. Una mesa de planchado equipada con plancha rápida modelo 9701, «Aspir»: 70.000 pesetas.
15. Una máquina «Alfa», modelo 102-300, para confec. de lorzar, número 60241 ser.: 25.000 pesetas.
16. Una máquina «Alfa-Alfamatic», conf. lozazas, número 108/1469 serie: 25.000 pesetas.
17. Una máquina «Refrey», modelo 430 Zig-Zag, número serie 215.6986: 25.000 pesetas.
18. Una máquina «Reece» 101-FLY-BAR, para conf. ojales, número 117082 serie: 125.000 pesetas.
19. Una máquina «Durkopp» para mangas, modelo 541.103: 125.000 pesetas.
20. Una máquina para cortar, manual, «Intex», pequeña 732: 15.000 pesetas.
21. Una máquina para cortar, manual, «Intex», pequeña 79: 15.000 pesetas.
22. Una máquina para cortar, manual, «Intex», pequeña 410: 150.000 pesetas.
23. Una máquina para medir y enrollar piezas de tela, con longitud de 1,60 metros: 40.000 pesetas.
24. Una máquina «Singer», modelo 491-D-200, número C-7914130 serie: 40.000 pesetas.
25. Una máquina «Singer», modelo 491-D-200, serie 7916036: 2.400.000 pesetas.
26. Dos máquinas bordados eléctricas «Zangs-167» E-9677 y «Zangs-167» E-9740: 2.400.000 pesetas.
27. Dos máquinas automáticas «Zangs» 1660-12900-6591 y «Zangs» 1660-12900-6450: 2.400.000 pesetas.

Total: 8.795.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Carcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 16 de enero de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de enero de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado, Victor José Barrachina Juan.-El Secretario.-16.212-E (75799).

## VIZCAYA

### Edicto

Don Rubén A. Jiménez Fernández, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 663/1982, ejecución número 475/1983, a instancia de José Luis Martín Alonso y otros, contra Eugenio Ipiña Azurmendi y otros, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana. Solar y sótanos construidos sobre el mismo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete, valorado en 17.100.000 pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, en el día 17 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero de 1986, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina-Sucursal de Autonomía, al número 939-4.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o

pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado, Rubén A. Jiménez Fernández.-El Secretario.-16.214-E (75801).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en el Juzgado número 2 de Albacete,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 319/1978, se siguen autos de procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don José Antonio Díaz Cobo, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre, y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra en el término de Socuellamos y sitio de los Monteros, de haber 9 fanegas 1 celemin y 3 cuartillos, igual a 6 hectáreas 35 áreas y 57 centiáreas. Linda: Saliente, Ignacio Medina; mediodía, Fernando Romero, hoy Enriqueta Sánchez; poniente, camino de los montes de Alcaraz, norte, camino de Villarrobledo a Tomelloso. Inscrita al tomo 1.712, folio 218, finca 29.843. Precio fijado en la escritura para subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.-El Secretario.-6.713-3 (75728).

### ALCOY

#### Edictos

Don José Manuel Megia Carmona, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Alcoy, provincia de Alicante,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 228, de 1985, por proveído de fecha de hoy, he acordado emplazar en los mismos a todos los acreedores de las respectivas suspensiones de pagos de los mismos y personas que puedan verse afectadas por la presentación de esta demanda, para que dentro del plazo o término de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», puedan personarse en autos y mostrarse parte.

Se hace constar que conforme se interesa por otrosí en dicha demanda el encabezamiento y suplico es como sigue:

«Trinidad Llopis Gomis, Procurador de los Tribunales, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», cuya representación acredito con la copia fehaciente y bastantada de poder, que acompaño, con súplica de que testimoniada en autos se me devuelva, ante el Juzgado comparezco y digo:

Que por medio del presente escrito y en la indicada representación formulo demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra doña Milagro Bernabéu Company, con domicilio en Veinte de Noviembre, número 13; contra don Olegario Bernabéu Bernabéu, doña Carolina Rico Rico, don Antonio Bernabéu Bernabéu y doña Teresa, digo doña María Teresa Marín Martínez, con domicilio los cuatro en El Salvador, número 17; todos ellos mayores de edad, casados y vecinos de Ibi. Y también contra todos los acreedores de las respectivas suspensiones de pagos de los mismos y personas que puedan verse afectadas por la presentación de esta demanda. Esta demanda se presenta a fin de que en la sentencia, que ponga fin al procedimiento, se recojan y aclaren las pretensiones formuladas en el suplico de la misma, la que es consecuencia de los siguientes... Suplico al Juzgado que, habiendo por presentado este escrito con los documentos relacionados y copias, se sirva admitir todo, tener deducida demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra doña Milagros Bernabéu Company, don Olegario Bernabéu Bernabéu, doña Carolina Rico Rico, don Antonio Bernabéu Bernabéu, doña María Teresa Marín Martínez y contra todos los acreedores de los mismos o personas a quienes pueda afectar esta demanda, citar a todos ellos para que en el improrrogable plazo de veinte días se personen en autos y contesten la demanda, si lo creyeren oportuno y, seguido el procedimiento, dictar en su día sentencia por la que se declare:

1.º Que el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», ostenta contra los demandados doña Milagros Bernabéu Company, don Olegario Bernabéu Bernabéu, doña Carolina Rico Rico, don Antonio Bernabéu Bernabéu y doña María Teresa Marín Martínez un crédito de 9.641.115 pesetas, del que responden éstos con carácter solidario entre ellos.

2.º Que debe incluirse el referido crédito en cada una de las suspensiones de pagos de doña Milagros Bernabéu Company, don Olegario Bernabéu Bernabéu y don Antonio Bernabéu Bernabéu, que obran en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1, número de autos 1.101, 1.102 y 1.103 del año 1982.

3.º Que en cada uno de estos créditos que ostenta el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los demandados tiene el carácter de simplemente privilegiado o preferente, gozando, por tanto, del derecho de abstención en cada una de las Juntas de acreedores de dichos expedientes de suspensión de pagos.

4.º Que consecuentemente y al no vincularse el Convenio alcanzado en las suspensiones de

pagos de los demandados. el "Banco de Bilbao. Sociedad Anónima". puede seguir la vía de apremio sobre los bienes trabados en los juicios ejecutivos números 926, 927 y 958, de 1982, hasta el completo pago del crédito que por principal, intereses y costas tiene reconocido mediante sentencia firme en cada uno de los procedimientos.

5.º Se condene en costas a los demandados si se opusieren a nuestra pretensión deducida en esta demanda.

Otrosí digo: Que para que tenga lugar el emplazamiento de los acreedores de los demandados y de todas aquellas personas a las que pueda afectar este procedimiento, es por lo que suplico al Juzgado se sirva acordar la publicación de los oportunos edictos en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, de conformidad con los artículos 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertando en los mismos el encabezamiento y el suplico de la demanda.

Segundo otrosí digo: Que a efectos de tasas judiciales se señala que la cuantía del procedimiento es de 9.641.115 pesetas, crédito que figura consignado en el punto primero del suplico de la demanda.

Y suplico al Juzgado se sirva tener hecha la anterior manifestación a los efectos oportunos.

Alcoy, 30 de julio de 1985.—Firmas del Abogado y Procurador.—Ilegibles.—Rubricados.»

Dado en Alcoy a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario judicial.—6.776-3 (76130).

★

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 882/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora Señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Decoletajes Industriales, Sociedad Limitada», contra José Juan Martínez, sobre reclamación de 4.004.344 pesetas de principal, más la de 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado los días 17 de enero de 1986 y 14 de febrero de 1986, próximos, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

1.º Urbana.—Un solar para edificar sito en la ciudad de Castalla, en su calle Cervantes, número 23, con una superficie de 470 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, Tomás Mira Carbonell y Antonio Pérez Candela; izquierda, Luis Mollá Cerdá y casa de Angeles Juan Martínez, y fondo, dicha Angeles Juan. Su fachada mide 7 metros 50 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 157 del archivo general, libro 32 del Ayuntamiento de Castalla, folio 206, finca número 3.064, inscripción quince.

Valorada pericialmente en la cantidad de 705.000 pesetas.

2.º Rústica.—Tierra secana en término de Castalla, partida de la Batería, de cinco jornadas y cuarenta y cinco minutos de arar, o 2 hectáreas 43 áreas 81 centiáreas y 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Alcoy a Ibi; sur, con tierras de José María Payá; este, con Josefa Leal, y oeste, con herederos de Manuel Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 512 del archivo general, libro 107 del Ayuntamiento de Castalla, folio 51, finca número 1.080, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la cantidad de 354.000 pesetas.

3.º Rústica.—Tierra secana, con viña y olivos, situada en el término municipal de Onil, en la partida de la Venta, comprensiva de 1 hectárea 31 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Biar; este, con herederos de Vicente Picó; oeste, con las de Pedro Carbonell, y sur, con camino de Sax. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 578 del archivo general, libro 88 del Ayuntamiento de Onil, folio 34, finca número 4.117, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

4.º Rústica.—Cincuenta y cuatro áreas de tierra secana viña con olivos, en término de Onil, partida de la Venta, que linda: Por norte, camino de Biar; sur, camino de Sax; este, tierras de herederos de Vicente Rico, y oeste, las de don Pedro Calatayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 578 del archivo general, libro 88 del Ayuntamiento de Onil, folio 36, finca número 4.120, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 220.000 pesetas.

5.º Rústica.—Un jornal, nueve horas y tres cuartos de arar, o sea, 98 áreas 75 centiáreas de tierra secana viña y olivar, en término de Onil, partida de Chinets o Masets, bancal denominado «El Parato», sus lindes: Por norte, con camino de Biar; por sur, con tierras de herederos de Antonio Molto; este, con las de Pedro Candela, y oeste, las de herederos de Francisco Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 447 del archivo general, libro 71 del Ayuntamiento de Onil, folio 54, finca número 950, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 290.000 pesetas.

6.º Urbana.—Edificio en Ibi, con frente a la calle de Jaime I El Conquistador, número 22 de policía, con una superficie perimetral construida de 169 metros 70 decímetros cuadrados, a dos alturas, destinados a local comercial en planta baja y vivienda en piso alto, destinándose el resto del solar en 423 metros y 85 decímetros cuadrados a patio a su espalda. Linda: Norte, terrenos de «Talleres Avenida, Sociedad Anónima»; sur, casas con frente a calle Capitán Huidobro; oeste, dicha Josefina Verdú, y este, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 559, libro 102, folio 70 y en el tomo 706, libro 154, folios 155 y 156, finca número 6.883, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

7.º Rústica.—Un olivar de 24 áreas 55 milésimas; otras 10 áreas 56 centiáreas y 75 milésimas; otras 10 áreas 56 centiáreas y 912 milésimas de nogales, y 5 áreas 20 centiáreas y 418 milésimas de inculca, sito en término de Onil, partida del Malecú. Linda: Por norte, con otras tierras de

Antonio Tortosa, camino en medio; por sur, con el camino de Sax; por el este, con tierras de Mariano García, y oeste, con las de don Cristóbal Santonja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 705, libro 106, folio 99, finca número 367, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

8.º Una casa de campo, con sus enanches, sita en término de Onil, partida del Malecú o Parada del Caballer, región Oeste, número 143 triplicado, que consta de tres pisos y tiene una superficie de 304 metros. Linda: Norte, camino viejo de Biar; sur, este y oeste, tierras de María Luisa y Emilia Lledó Amat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 17, libro 4, folio 183, finca número 367, inscripción séptima.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

9.º Rústica.—Tierra secana en término de Onil, partida Parada del Caballer, viña, de cabida 26 áreas 40 centiáreas, o sea, cinco horas dieciséis minutos, cuarenta y ocho segundos. Lindante: Por norte, camino; sur, carretera; levante y poniente, las de Cristóbal Santonja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 169, libro 51, folio 187, finca número 2.192, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

10.º Rústica.—Tierra secana, en término de Onil, partida de la Parada del Caballer, viña con olivos, de cabida 15 áreas 50 centiáreas, o sea, tres horas seis minutos, lindante: Por norte, carretera de Villena a Alcoy; sur, camino que divide los términos de Onil y Castalla, y oeste, herederos de Cristóbal Santonja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 13, libro 93, folio 155, finca número 266, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la cantidad de 58.000 pesetas.

11.º Rústica.—Tierra secana en término de Onil, en la partida Parada del Caballer, viña con olivos, de cabida 51 áreas 25 centiáreas, o sea, un jornal quince minutos. Lindante: Por norte, camino; sur, este y oeste, herederos de Cristóbal Santonja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 169, libro 31, folio 192, finca número 2.193, inscripción quinta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 195.000 pesetas.

12.º Rústica.—Campo de tierra secana con olivos y almendros, en término de Ibi, partida de Foyetes, de nueve horas de arar, de cabida 40 áreas 74 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, con lindes: Este y norte, tierras de don José Valls Verdú; por el norte, también con parcela de don Isidro Imbelon Molina; oeste, camino de la Rambla, y sur, tierras de don Leandro Gómez Gisbert. Esta finca como consecuencia de haberse urbanizado se le han absorbido por las calles 2.055 metros 5 decímetros cuadrados, y quedan 2.024 metros 70 decímetros cuadrados, ha quedado dividida en dos parcelas, una que linda al frente, con la calle de Felipe II; derecha, mirando al frente, calle Morató de Tapia; izquierda, mirando al frente, calle Alfonso El Sabio, y espalda, terrenos «Construcciones Ibense, Sociedad Anónima», aún sin números de policía. Dicha parcela mide 16 áreas 79 centiáreas 60 decímetros cuadrados, y la otra, parcela que linda: Al frente, con la calle de Felipe II; derecha, mirando al frente, terrenos de Ramón Morant y espaldas, terrenos sin conocer su propietario, mide 3 áreas 45 centiáreas 10 decímetros cuadrados, o sea, 345 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 335 del archivo general, libro 39 del Ayuntamiento de Ibi, folio 41, finca número 192, inscripción trece.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.036.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de octubre de 1985.—E. Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario judicial.—6.714-3 (75729).

## ALICANTE

## Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 727/1983, a instancia de doña Josefina González Ruiz, don José Payá González, don Francisco Payá González y don Alberto Payá González, representados por el Procurador señor Vidal, contra don José Berenguer Molla, en reclamación de 3.834.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 17 de diciembre, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 14 de enero de 1986, por segunda vez y por el 75 por 100 del precio tipo, y el día 7 de febrero de 1986, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados; previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes; no destinándose a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa de una casa número 14 de la calle Rincón San Jorge, de esta ciudad, que consta de planta baja y piso y tiene una superficie de 99,4 metros cuadrados, incluyéndose en ella una porción triangular existente al fondo entre la fachada que da a la calle Gabriel Ruiz Chorro y las espaldas de la casa de Rosa García y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 991 del Salvador, libro 609, folio 110, finca 1.052. Su precio tipo de subasta es de 400.000 pesetas.

Segundo lote: Una mitad indivisa de una parcela de tierra de sembradura, situada en la partida de Cerdá, digo Carrús, de este término municipal de Elche, de superficie 1 hectárea 42 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 493, libro 202 del Salvador, folio 169, finca 13.368. Su precio tipo de subasta es de 300.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda ático, parte oeste, que tiene su acceso desde la calle del Obispo Tormo por medio del portal escalera general; ocupa una superficie de 65 metros cuadrados útiles, teniendo además en su fachada una terraza de su exclusiva propiedad, que mide unos 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.043 de Santa María, libro 604, folio 106, finca 25.873. Su precio tipo de subasta es de 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—17.639-C (75711).

★

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 155/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor

Manzanaro, contra don Manuel Luque Lucena y doña Angeles González Lara, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta primera, se ha señalado la hora de las once de la mañana, del día 11 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 3.156.750 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra la totalidad de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las subastas acordadas, haciéndose constar que no existen aportados a autos títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Para el supuesto que la primera subasta quedase desierta, se señala para que tenga lugar segunda y pública subasta, el próximo día 3 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y supuesto que tampoco hubiere licitadores, se señala para que tenga efectividad tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de marzo de 1986, significándose que servirá de tipo en la segunda subasta, el de la primera, con rebaja del 25 por 100 sobre el mismo.

## Finca objeto de subasta

Número 12.—Vivienda señalada con la letra C, de la tercera planta alta del edificio «Gorbea», sito en Benidorm, calle Buen Pastor, sin número de policía, con fachada también a la avenida de los Almendros y calle Júpiter. Ocupa una superficie construida de 63 metros 75 decímetros cuadrados más 6 metros 40 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 2,93 por 100. Inscrita al tomo 511, libro 16, folio 38, finca 1.766, inscripción 1.ª, sección 2.ª Valorada, a efectos de subasta en la suma de 3.156.750 pesetas, precio que sirve de tipo en la primera subasta.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.683-C (76002).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 12 de diciembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo número 689 de 1984, seguidos por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Sánchez.

## Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que la finca que se vende no está inscrita a nombre del demandado, siendo de cargo del adquirente los gastos que produzca su inscripción, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

## Bien objeto de subasta

Piso 1.º, tipo A, y plaza de garaje vinculada al mismo, sito en Alicante, avenida Doctor Gadea, número 26, que adquirió el demandado a don Manuel Curt Tomás y otros, en documento privado de fecha 19 de abril de 1979. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no concurriesen postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero próximo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.007-C (77328).

## ALMERIA

## Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en autos números 884/1984, suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Surauto, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con fecha 4 de septiembre, cuya parte dispositiva dice así:

«Dispongo.—La aprobación al convenio votado en la Junta general de acreedores celebrada en el presente expediente, cuyo literal es el siguiente:

Convenio: 1. La Entidad suspensa pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes, derechos y acciones, que constan en el activo del balance definitivo confeccionado por los señores Interventores judiciales y los que puedan aparecer con posterioridad, para que mediante las operaciones de venta, dación en pago o cualquier otra admitida en derecho, se proceda a pagar el importe de las deudas de la Entidad.

2. Para la liquidación y enajenación de los citados derechos y bienes, se nombra una Comisión formada por los dos Interventores judiciales don José Rico García y don Salvador Valero de la Calle, y por el mayor acreedor «Romero Hermanos, Sociedad Anónima» a los citados «Surauto, Sociedad Anónima», otorgará un poder mancomunado e irrevocable con las más amplias facultades, tanto para la venta y administración de la totalidad de los bienes, para que puedan enajenarlos en cualquier forma admitida en derecho, como para el ejercicio de las acciones y derechos, adoptándose los acuerdos en el seno de la Comisión por mayoría, y otorgándose el poder, en consecuencia de forma que, actuando mancomunadamente dos, cualesquiera de los miembros de la Comisión, los actos que ejecuten tengan plena validez.

3. La Comisión llevará a cabo la enajenación, venta, dación en pago, cesión, etc., por el precio o valor de cada bien o derecho que considere justo y real.

4. «Surauto, Sociedad Anónima» pondrá a disposición de la Comisión tanto los documentos acreditativos de la titularidad que sean necesarios y tengan, como toda la documentación necesaria para el desempeño de sus funciones, lo que se hará, como el otorgamiento del poder, a la mayor brevedad, tras la aprobación del Convenio.

5. A medida que se vayan vendiendo bienes o haciendo efectivos los derechos, el producto así obtenido, se destinará al pago de los siguientes, por el siguiente orden:

a) Los gastos de otorgamiento de escritura y los que ocasione la Comisión como consecuencia de las enajenaciones efectuadas.

b) Los honorarios, gastos y costas de la suspensión de pagos, que no estuviesen satisfechos, los que se presentarán a la Comisión, por los respectivos profesionales para su conformidad, quedando facultada la Comisión, para impugnar o rechazar cuantas partidas considere indebidamente o excesivas.

c) Los créditos preferentes o con derecho de abstención por el importe que han sido calificados por la Intervención, y los preferentes devengados durante la tramitación del expediente.

d) Los créditos comunes que figuren en la lista definitiva de acreedores presentada por la Intervención, en proporción a sus respectivas cuantías.

e) Los créditos ordinarios devengados durante la tramitación del expediente.

6. Para agilizar la gestión de la Comisión, una vez hayan cobrado los acreedores preferentes, se procurará dar primacía a las daciones en pago o cesiones de derechos en pago de deudas, que se interesen y concierten por la Comisión con los acreedores, llevándose a cabo, en tal caso, con los acreedores que lo deseen a precio de balance, de la Intervención, salvo que la Comisión acuerde otra cosa: en estos supuestos, la deuda del acreedor que opte por este sistema, se reducirá al 90 por 100 de su valor de la lista. En cuanto a los acreedores preferentes, la Comisión podrá entablar con ellos las negociaciones que considere convenientes, para llegar a una dación en pago o cesión de derechos en pago de deudas que ostentan.

7. La Comisión queda facultada expresamente para actuar con relación a los bienes y derechos de la Entidad suspensa, con las más amplias facultades de dominio, titularidad y administración, pagando las contribuciones e impuestos de los que la Entidad suspensa es sujeto pasivo, y adoptando las medidas de seguridad y conservación que respecto a los bienes considere convenientes.

8. Quedan incluidos entre los bienes y derechos de la Entidad suspensa todos los créditos que a la misma corresponda por cualquier concepto, quedando la Comisión facultada, para la gestión de cobro y ejercicio de las acciones que considere conveniente desarrollar para la efectividad de los mismos, así como para continuar los procedimientos actualmente en tramitación.

9. Se fija como plazo de lo convenido el de tres años, a partir de la aprobación del presente Convenio, con facultad para ser prorrogado por la Comisión por otro plazo igual.

10. Se fija como premio a los componentes de la Comisión el 3 por 100 de las cantidades que se perciban o de los créditos en que se efectúe dación en pago, como consecuencia de la liquidación convenida. Este premio se repartirá en tres partes iguales, entre los miembros de la Comisión.

11. Para cualquier eventualidad que surgiera en el desarrollo del funcionamiento de la Comisión, se señalan los siguientes suplentes, los cuales sustituirán, respectivamente, a la persona física o jurídica que haya cesado en el cargo: tales suplentes son don Antonio Alcalde Merlos y la Entidad "Procedat, Sociedad Anónima".

12. Quedan excluidos de este Convenio, las acciones que los acreedores puedan tener contra avalistas, fiadores o terceros, por cualquier otro concepto, autorizándose expresamente a los acreedores que sean tenedores legítimos de efectos cambiarios, a dirigirse frente a otros obligados cambiarios distintos de la Entidad suspensa, obligándose el acreedor que así obre a comunicarlo a la Comisión, con el fin de que su crédito sea rebajado en la misma proporción, una vez cobrada alguna cantidad por esa otra vía.

13. Ninguno de los créditos devengará intereses desde la fecha de la aprobación del Convenio hasta el día del completo pago, renunciando,

además todos los acreedores a los intereses devengados hasta el día de hoy.

14. Caso de que tras hacerse todas las operaciones previstas, en este Convenio, no se lograse el pago del 100 por 100 de los créditos, los acreedores condenan desde este momento el resto entonces pendiente de cobro, en tanto que se hace quita de ese resto hoy indeterminado.

15. La Comisión queda facultada para, si lo considera conveniente, sacar a pública subasta, ante Notario, los bienes o derechos que estime conveniente, a su libre elección para conseguir mejor precio por ellos, fijando el lugar, día y hora para la celebración de subasta, o sucesivas subastas, depósitos necesarios para participar, etc., anunciando también el tipo, todo ello podrá hacerse público mediante anuncios en la forma que consideren necesaria.

16. Por último, si tras realizar todas las operaciones de pago, resultara remanente, el mismo se entregará a los actuales representantes legales de la Entidad suspensa.

17. La Comisión, cesará automáticamente en el momento en que se cumplan las previsiones, una de ellas, contenidas en los apartados 14 y 16 del presente Convenio, y además por el transcurso del plazo de tres años o, en su caso, el de la prórroga.»

Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». Y una vez tenga esta resolución el carácter de firme, librese mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil, así como exhortos a los Juzgados de igual clase 2, 3 y 4, de esta ciudad, y por diligencia en los asuntos tramitados en este Juzgado, Rafael García Laraña, Firmado y rubricado.

Dado en Almería a 4 de septiembre de 1985.—El Secretario.—6.780-3 (76135).

★

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 332 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por don José María y don Jacobo Oliveros Gil de Avalor y doña Felipa María Martínez Bueno, con domicilio pactado en calle Estrella, número 7, de Adra, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 13 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 5.100.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Secano situado en Adra, sitio de «El Pardo», donde se le conoce por La Launara, de cabida 4 hectáreas, y linda: Norte, más de la finca matriz de donde procede; sur, con la carretera nacional 340, de Málaga a Almería; oeste, un camino, y sur, el barranquillo del Pardo. Inscrita al tomo 1.033, libro 325, folio 19 vuelto, finca número 24.597.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—9.797-A (75757).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122 de 1985, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Belda González y doña Encarnación López Fernández, mayores de edad y vecinos de Almería, en calle Artes de Arcos, edificio «Mediterráneo», en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a la suma de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en una calle en proyecto, de 12 metros de ancha, en el paraje de Los Callejones, término de Huércal, de Almería, de 23 metros de fachada por 50 metros de fondo, lo que hace un total de 1.000 metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, cauce de riego; este, finca segregada de la matriz de la que ésta procede, y vendida a don Juan Martínez Fernández; sur, la expresada calle de su situación, y oeste, resto de la finca matriz de que ésta se segregó de doña María Isabel Moreno Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 164 del tomo 1.953, libro 41, de Huércal, de Almería, finca número 3.200, inscripción segunda.

Dado en Almería a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—9.841-A (76096).

## AREVALO

## Edictos

Don Ildefonso García del Pozo, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Mariano Pérez González y doña Elvira López Rodríguez, vecinos de Barromán, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Mitad indivisa de finca rústica, terreno dedicado a monte alto y cereal de secano al sitio de Monte Alto, Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres; linda: Al norte, fincas del término de Carpio; sur, Francisco Rodríguez Rodríguez (finca 64); este, con Maura Garzón Espinosa (finca 113) y Honorato de Castro Rodríguez (finca 130); oeste, fincas del término de Fresno el Viejo. Se halla atravesada por el camino de Fresno a Horcajo. Tiene una extensión superficial de 101 hectáreas 71 áreas y 62 centiáreas. Inscrita al tomo 2.496, libro 116, folio 150, finca 10.602, inscripción segunda. Hipotecada en 43.960.000 pesetas.

2. Finca rústica, terreno dedicado a cereal de secano, Ayuntamiento de Sinlabajos, al sitio de Platera, Ayuntamiento de Sinlabajos, de 6 hectáreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, Carmen Pérez González (finca 431) y sendero de Santillo; sur, camino de Fuentes de Año y don Leandro Gibaja González (finca 429); este, don Francisco Pérez González (finca 432); oeste, doña Felicitas Senovilla Antonio (finca 428). Es la finca 430 del plan general. Inscrita al tomo 2.680, libro 62, folio 141, finca 5.723, inscripción primera. Hipotecada en 3.140.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 23 de octubre de 1985.—El Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—17.988-C (77307).

★

Don Ildefonso García del Pozo, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1985, promovidos por la Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Fernando Gregorio Sanz Rodríguez y doña María del Carmen Fernández Blasco, vecinos de Madrigal de las Altas Torres, se anuncia la venta

en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca rústica, en término de Madrigal de las Altas Torres número 69 del plano de concentración parcelaria, dedicada a cereal secano, pinar, al sitio Cuesta de Ordóñez, que linda: Norte, con servicio de concentración parcelaria (finca 70), Gregoria Garzón Blanco (finca 71) y otro y camino de salida: sur, con hermanos Sánchez Mesonero y Moyano (finca 36) y lote Casa Vieja (finca 68); este, con Hilario Brujas, digo Rujas Pérez (fincas 73 y 75) y otro, y oeste, con Alfonso Galicia Escudero (finca 39), José Galicia Escudero (finca 42) y otro. Tiene una extensión superficial de 51 hectáreas 81 áreas y 13 centiáreas. La citada hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 130, folio 126, finca 10.606. Hipotecada en 21.450.000 pesetas.

2. Una casa en Madrigal de las Altas Torres y su calle Costanilla de Santa María, número 8. Se compone de diferentes habitaciones, con varios corrales y dependencias; tiene dos pisos y desván. Linda: Derecha, con casa del cura o de la parroquia de Santa María; izquierda, herederos de Cecilio Calvo Martín y otros; espaldas, Travesía de Jornales, llamada también Cardenal Cisneros, donde tiene una puerta accesoria, y frente, donde está la entrada principal y una carretera en la calle de su situación. Mide, aproximadamente, 1.000 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 116, folio 83, finca 9.827. Hipotecada en 3.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 23 de octubre de 1985.—El Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—17.987-C (77306).

## BARCELONA

## Edictos

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.190 de 1984-HM, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Moreno y doña Rosa Bonet Sagales, he acordado, por providencia de fecha 2 de octubre de 1985, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 10 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22.442 de la calle Constantino número 1, de Sabadell, piso segundo, sexta, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.673, folio quinto, libro 395 de Sabadell, finca número 22.442, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—6.773-3 (76127).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1983-A, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Fernández Pérez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa, compuesta de planta baja y un piso, calle de Girona, 3, de la localidad de Sant Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.210, folio 59, libro 86 de Sant Cugat del Vallés, finca número 724, inscripción 14.

Valorada en la cantidad de 26.500.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que, caso de formular posturas que no cubran el tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, el precio de su valoración, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—6.727-3 (75742).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 854/1984, Sección Segunda, instado por «Bajer, Sociedad Anónima», contra don Vicente Giner García y cuatro más, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 8 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y

que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 17.767 de la calle Evora, número 20, manzana 18, de la localidad de Jerez de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.023, folio 1, libro 138, finca número 17.767, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Barcelona, 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—17.751-C (76171).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.541 de 1984-1.ª, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por «Acciaierie di Piombino, S.p.A.», representada por el Procurador señor Anzizu Furest y dirigido contra «Industrias Metalúrgicas Auxiliares Vives, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 29.403.131.82 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de la tasación de los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de diciembre, para la segunda, el día 13 de enero, y para la tercera, el día 5 de febrero de 1986, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantida-

des consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

- Una biseladora «Sima» A-8: 550.000 pesetas.
- Una biseladora «Sima» A-8: 550.000 pesetas.
- Una entalladora «Sima»: 1.400.000 pesetas.
- Una punteadora «Sima»: 1.500.000 pesetas.
- Una roscadora «Sacma» RU-IL: 2.000.000 de pesetas.
- Una roscadora «Sacma» RU-ITG: 1.200.000 pesetas.
- Una exagonadora «Peltzer» AA9-12: 2.700.000 pesetas.
- Una exagonadora «Peltzer» AA9-6: 1.450.000 pesetas.
- Una estampadora «Sacma» SP-I: 2.200.000 pesetas.
- Una estampadora «Peltzer» DKP-12: 7.825.000 pesetas.
- Una estampadora «Sacma» SP-I: 2.400.000 pesetas.
- Una roscadora «EWM»: 1.275.000 pesetas.
- Una roscadora «Salvi»: 375.000 pesetas.
- Una estampadora «Sima»: 2.250.000 pesetas.
- Una estampadora «Sima»: 2.250.000 pesetas.
- Una estampadora «Sima»: 1.750.000 pesetas.
- Una exagonadora «OEB»: 865.000 pesetas.
- Una exagonadora «OEB»: 865.000 pesetas.
- Una estampadora «Salvi» TM/C: 4.545.000 pesetas.
- Una estampadora «Salvi» TM/CL: 4.675.000 pesetas.
- Una roscadora «Ingramatic»: 1.550.000 pesetas.
- Una roscadora «Saspi»: 1.500.000 pesetas.
- Una exagonadora «Salvo» EP-L: 3.600.000 pesetas.
- Una exagonadora «Salvo» EP-I: 3.600.000 pesetas.
- Una roscadora «Sima» RAP-12: 3.450.000 pesetas.
- Una exagonadora «Fide» RF-160: 3.375.000 pesetas.
- Una exagonadora «Fide» RF-I: 1.400.000 pesetas.
- Una roscadora «Telmo» M-10E: 175.000 pesetas.

Valorado todo ello en conjunto, a efectos de subasta, en la suma de 61.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—17.752-C (76172).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.691/1984-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Ricardo Morcillo Manzaneda, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 9 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 14 de la calle Ronda del Oeste, 61, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Prat del Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 762, folio 224, libro 208, sección Prat, finca número 19.710, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas. El importe saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—9.870-A (76177).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.649/1984—1.ª instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Floral, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 377. Plaza de aparcamiento número 377 de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.606, folio 5, libro 1.107, sección segunda, finca número 60.203, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca número 378. Plaza de aparcamiento número 378 de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.606, folio 7, libro 1.107, sección segunda, finca 60.205, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—6.765-3 (76119).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.734 de 1984 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Jorge Roche Ibáñez, domiciliado en esta ciudad, calle Portugal, números 2 y 4 atc., en reclamación de 2.350.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 4.700.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 20 de enero, a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Cincuenta. Piso ático, puerta única, en la octava planta de la casa sita en esta ciudad, calle Portugal, números 2 y 4, con acceso por la escalera B. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terrazas. Tiene una superficie de 61 metros y 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, vuelo terraza, planta entresuelo y, mediante terraza, con finca Sagrera, 174-176; izquierda, entrando, mediante terraza, con rellano y caja de escalera, vuelo patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera A; derecha, vuelo, patio de luces, rellano y caja de escalera y, mediante terraza, vuelo calle Sagrera; fondo, mediante terraza, con vuelo calle Portugal; arriba, la cubierta, y debajo, la planta inmediata inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.474, libro 105, Sección tercera, folio 242, vuelto, finca 8.772, inscripción tercera.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.869 (76176).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 139-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Moruno González y doña Luisa Risco, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 17. Vivienda situada en el piso ático, puerta primera, de la casa sita en Mollet, en la calle Doctor Robert, 37, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 64 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Tiene una terraza privada de 56,78 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, patios centrales de luces y puertas segunda y tercera de la misma planta; derecha e izquierda, entrando, finca de Armando Serradell, y fondo, mediante terraza, con la calle del doctor Robert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 820 del archivo, libro 89 de Mollet, folio 16, finca número 9.114, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.871-A (76178).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Felipe Jaurena Setoain contra don Andrés Molas Lluís, por cuantía de 6.485.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 7 de enero de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 7.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por

100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—La finca objeto de subasta es:

Edificio industrial sito en Manlleu, calle de Juan Maragall, s/n. se compone de planta baja que mide 896,77 metros cuadrados, edificada sobre parte de un terreno de forma casi rectangular y de una superficie de 2.672 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.369, libro 147, de Manlleu, folio 55, finca número 4.840, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.704-C (76020).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 948/1984, instado por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Castilla Hidalgo y doña Juana Guillén Moreno, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de marzo de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 1. Local comercial planta baja, casa número 30, calle Fuente de Bellpuig, acceso a calle de la Fuente. Inscrita al tomo 1.674, folio 14, libro 105, finca 5.504, Registro de la Propiedad de Cervera.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Entidad número 2. Piso vivienda puerta 1, planta 1.ª, casa número 30, de la calle Fuente de Bellpuig, frente calle Fuente. Inscrita al tomo 1.674, folio 17, finca 5.505. Inscrita mismo Registro.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 3. Piso vivienda puerta 2, planta 1.ª, casa número 30, de la calle Fuente de Bellpuig, frente calle la Fuente. Inscrita al tomo 1.674, libro 105, folio 20, finca 5.506, mismo Registro.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 6. Piso vivienda puerta 1, planta 3.ª, casa número 30, de calle Fuente de Bellpuig. Inscrita mismo Registro, al tomo 1.674, libro 105, folio 29, finca 5.509.

Valorada en 2.500.000 de pesetas.

Entidad número 7. Piso vivienda puerta 2, planta 3.ª, casa número 30, de la calle Fuente de Bellpuig, frente calle Fuente. Inscrita mismo Registro, tomo 1.674, libro 105, folio 32, finca 5.510.

Valorada en 2.500.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—6.783-6 (76138).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 457-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja

de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Inés Galindo Cano y don Genaro García Mesa, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.890.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con su patio o terreno anejo en la parte anterior y posterior, sita en el término de Albiñana, partida «Les Pesses», de figura casi rectangular, y que corresponde a la parcela número 5 de la calle Poblet; casa que se compone de planta baja, comprensiva de comedor, estar, cocina, aseo y tres habitaciones. Mide, en junto, 90 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 50 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de 6 metros, con calle de su situación; derecha, en línea recta de 18,50 metros, con parcela 7; izquierda, en línea recta de 1,70 metros, con parcela 3, y fondo, en línea ligeramente curva de 6 metros, con el pueblo de Les Pesses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 753, libro 16, Sección Albiñana, folio 238, finca número 1.524.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.872-A (76179).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 503-1985-F, promovidos por Banco de Vizcaya contra Concepción Ramírez Peña y José Prats Canaleta, en reclamación de 702.772 pesetas, por el presente se hace saber que en los indicados autos se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia: Barcelona a 17 de octubre de 1985. Vistos por mí, don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona los presentes autos de juicio ejecutivo número 503-1985-F, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», dirigido por el letrado don Juan María Robles Fernández

y representado por el Procurador don Luis María Mundet contra Concepción Ramírez Peña y José Prats Canaleta, solidariamente, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos y antecedentes de hecho, etc. Fundamentos de derecho, etc.: fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Concepción Ramírez Peña y José Prats Canaleta, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante de la suma de 452.772 pesetas y los intereses pactados. Y condeno, asimismo, a los referidos demandados, al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, con mi asistencia, doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Concepción Ramírez Peña y José Prats Canaleta, a los que se les hace saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, dentro del término de cinco días, a partir del día siguiente a la publicación del presente despacho.

Barcelona, 21 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario judicial.—17.697-C (76013).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 592-2.<sup>a</sup> de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Peidro Gironés, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca lo fue por 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana. 66. Apartamento piso quinto, puerta tercera, escalera B, que es la entidad número 66, en la sexta planta del bloque F, y no como, equivocadamente, dice el título adquisitivo bloque B, del edificio sito en término municipal de Santa Susana. Su superficie es de 66,70 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, del edificio, y espalda, norte, con terrenos de la finca; izquierda, entrando, oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera A, puerta primera; derecha, este, con el apartamento de esta misma planta, escalera B, puerta segunda, caja de la escalera B, rellano por donde tiene su entrada; debajo, con el apartamento cuarto, puerta tercera, escalera B, y encima, con el apartamento sexto, puerta tercera, escalera B. Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados.

Coefficiente: 0,65 por 100.

Inscripción: Tomo 426, libro 12 de Santa Susana, folio 215, finca número 1.027, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.»

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.802-A (75762).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.277, de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promociones Catalanas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de enero de 1986, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Vivienda en planta sexta, puerta cuarta, escalera A, del edificio sito en Rubí, calles García Morato y Juan Maragall, sin número, teniendo su entrada por la primera de dichas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.756, libro 245, de Rubí, folio 40, finca número 13.619, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.843-A (76098).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber, que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4 de 1981-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Aro Gran. Sociedad Anónima», en reclamación de 14.714.545,71 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, páseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de enero próximo, a las once treinta horas.

## Finca objeto de subasta

Número 1. Local formado por una nave, destinada a almacén, en planta sótanos del edificio denominado «Centro Comercial Aro Gran», en urbanización del mismo nombre, en zona de Playa de Aro. Superficie 936 metros cuadrados.

Coefficiente: 31,168 por 100.

Inscrita al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 178, finca 9.311, inscripción primera. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Número 2. Local comercial situado en el mismo edificio. Superficie 302 metros 75 decímetros cuadrados.

Coefficiente: 20,026 por 100.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Número 3. Local comercial en planta baja del mismo edificio. Superficie 358 metros 62 decímetros cuadrados.

Coefficiente: 23,740 por 100.

Inscrita al tomo y libro anterior, folio 184, finca 9.313, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Número 4. Local comercial sito en la planta primera del mismo inmueble. Superficie 378 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 187, finca 9.314, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—9.800-A (75760).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.071/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Cimpro, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 23 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.639 de la calle Vilafranca, 2, piso primero, 1.ª A, de la localidad de Comarruga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 805, folio 109, libro 58 de El Vendrell-San Vicente, finca número 4.639, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—9.801-A (75761).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/1982-2.ª instado por Caja de Pensiones de Vejez y de Ahorros, contra doña Marianne Cronauer, he acordado, por providencia de fecha 24 de octubre actual, la celebración de tercera nuevamente y pública subasta el día 12 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la

titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 24.933 de la calle Tortosa, edificio «Nautilus», apartamento número 501, de la localidad de Salou (Tarragona); inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.042, folio 143, libro 281 de Viladecans, finca número 24.933, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Se celebra esta subasta sirviendo de tipo de valoración y sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—9.844-A (76099).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1493-C de 1983 por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera, contra «Inmobiliaria Españols La Magdalena, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 67.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

## Finca que se subasta

Explotación industrial sita en Tarrasa integrada por una finca encuadrada entre las calles de Farady, Wat, Doctor Moragas y Barret, la carretera de Martorell actualmente plaza Doctor Moragas y Barret, fachada en calle Farady, números 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y otro frente secundario en la calle Doctor Moragas y Barret, números 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 27, dentro del cual esta construido un edificio-fábrica

constituido por seis plantas, sótano-semisótano y cuatro pisos. Y edificio de dos plantas, una de ellas sótano y ambas destinadas a almacén con frente a la calle Wat, números 91 y 93, haciendo esquina con la calle Doctor Moragas y Barret. Las expesadas fincas están separadas por la calle del Doctor Moragas y Barret, por medio de un paso subterráneo construido recientemente de 11 metros 60 centímetros de largo, por 2 metros de ancho, 23 metros 20 decímetros cuadrados de superficie a una altura descendente desde la finca segunda a la primera de 2 metros a 2 metros cincuenta decímetros que atraviesa dicha calle a una profundidad considerable, se comunican ambas, formando una sola unidad de explotación industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.837, libro 532 de la Sección Primera, folio 95, finca número 9.875-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-17.703-C (76019).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 501/1983-F, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Balagué Castells, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 10 de marzo de 1986; para el caso que quedara desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 9 de abril, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 12 de mayo, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez treinta.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente: Que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa, segunda planta, piso principal, puerta segunda, número 50, calle Diputación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-1 de esta ciudad, tomo 1.411, libro 973, finca 51.005, folio 229.

Valorada en la suma de 1.230.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-17.701-C (76017).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.590/1982-T, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Félix Castilla Yañes y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 13 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del

10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 de la calle de Trafalgar, piso torre de la localidad de Vilasar de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 2.376, folio 154, libro 154, finca número 8.183.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-9.799-A (75759).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 de 1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Terol, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 70 de la rambla Vayreda, piso entresuelo, tercera, de la localidad de Gavá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet LL al tomo 381, folio 137, libro 161, finca número 12.270, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Barcelona, 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-9.842-A (76097).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.795/1984, tercera, a instancia de doña Josefa Iborra Coromina, contra «Manufacturas Iborra, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Un edificio con cuatro naves de las que tres son de planta baja y la otra, de dos pisos altos, además garaje, porteria, caseta para transformador, depósito de agua, chimenea, etcétera, edificado todo ello en una superficie de 4.600 metros cuadrados, de una porción de terreno situada en el término de Molins de Rei, paraje denominado «Granja de Abajo», que mide una extensión superficial de 8.943 metros 45 decímetros cuadrados iguales a 237.532,40 palmos, también cuadrados. Lindante, en junto: Al frente, sur, calle Verdagué; al este, finca de los hermanos Ferrer

Roca, y en una pequeña parte de 12 metros de longitud con la calle de Bonifaz; por el fondo, norte, con finca de don Juan Berenguer, don Pedro Manual y don Gabriel Olivé, y con la citada calle de Bonifaz, y por la izquierda, oeste, con herederos de Miguel Roca». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 820, libro 60, folio 174, finca 2.861, inscripción primera.

Anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el de 120.000.000 de pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sean admisibles posturas inferiores al mismo y, los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 10 por 100 de dicho tipo. Para la celebración se señala el 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en este Juzgado.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-6.900-16 (77001).

## BENIDORM

### Edicto

Don José Daniel Mira Perceval y Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 625/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», en reclamación de 386.994 pesetas de principal más otras 180.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra don Salvador Carro Ripoll, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 13 de enero de 1986, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de febrero de 1986, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1986, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, desde el momento de la publicación hasta su celebración.

El bien objeto de la subasta y precio de él son los siguientes:

Embarcación de pesca denominada «Los Jonenses», matrícula AT.4.1400. Inscrita en el Registro Mercantil al tomo 355 general del 26 de búques, al folio 70, hoja 785. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de octubre de 1985.—El Juez, José Daniel Mira Perceval.—El Secretario.—4.734-D (76029).

## BILBAO

### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 127/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor A. Pérez Guerra, contra don Pedro Sánchez Díaz y doña Rosario Álvarez Arazuri, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 14 de enero próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió la primera subasta, que fue de 500.000 pesetas, es decir, 375.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

### Bien que se saca a subasta

Piso o buhardilla en la planta quinta: Mide una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 9 de la calle de Barrencalle, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.747-C (76170).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 536/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Goicoechea Ochandiano, y don Pedro Goicoechea Ercoreca, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate al tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 8 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 7 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 7 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha derecha del tipo B de la planta quinta de la casa señalada con el número 26 de la calle de Mazútegui, del barrio de Begoña, de la Villa de Bilbao. Tasada pericialmente en la suma de 4.520.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.769-3 (76123).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 226-1985, promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representada por la Procuradora señora De Rodrigo, contra Alfonso Colomina Pérez del Río y María Asunción Fajardo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se reseñará, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2. Que el tipo de subasta es de 750.000 pesetas.

3. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

4. Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

5. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta tercera, con entrada por la casa número 7; forma parte del edificio compuesto de tres casas, señaladas con los números 5, 6 y 7 de la travesía de Iparraguirre, en Lejona.

Inscrita en el libro 36 de Lejona, folio 37 vuelto, finca 1.781.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—9.852-A (76107).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.014/1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza), contra «Sifema, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de los bienes

A) Terreno que mide 1.726 metros y 94 decímetros cuadrados, sito en el barrio de San Antolín, de Zamudio, y sobre el mismo una casa llamada «Miraville». Inscrito al libro 26 de Zamudio, folio 85, finca 1.674, inscripción tercera C. Valorado a efectos de la segunda subasta en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

B) Terreno procedente del antiguo jaro, en el punto de Trigales, barrio de San Antolín, en la anteiglesia de Zamudio, hoy Bilbao, con una superficie de 5.118 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 154 del libro 33 de Zamudio, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.877-A (76185).

★

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

352/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Antonio Aizpuru Ortiz y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 20 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 9.777.500 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela número 10, rústica de secano, al sitio de La Cerca, barrio de Ahedo, Ayuntamiento de Carranza, que tiene una extensión aproximada de 10.000 metros cuadrados de reciente medición y 8.300 metros cuadrados, y sobre parte del mismo, vivienda tipo unifamiliar, que tiene una superficie en planta de 110,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 767, libro 104 de Carranza, folio 178, finca 9.188.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—17.746-C (76169).

★

Don José Ramón San Román Moreno, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 (1.ª) de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 516/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina (pobreza), frente a «Sociedad Anónima Fuentes», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 13 de enero de 1986, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 6 de febrero de 1986.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 3 de marzo de 1986, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 2 de la finca 2.774, tomo 761, libro 30 de Ortuella, correspondiente al local derecho de la primera planta o inferior del portal señalado con el número 16 bis de la calle Mendi-Alde, de Ortuella, que ocupa una superficie de 75 metros y 59 decímetros cuadrados y participa con 1.44 por 100 en los elementos comunes.

Su tipo de subasta, conforme a la valoración pericial, es de 1.140.000 pesetas.

2. Elemento número 5 de la finca 2.774, tomo 761, libro 30 de Ortuella; corresponde al local situado a la izquierda del portal señalado con el número 16 bis de la calle Mendi-Alde, del municipio de Ortuella. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados y participa con 0,63 por 100 en los elementos comunes de la casa a que pertenece.

Su tipo de subasta, conforme a la valoración pericial, es de 660.000 pesetas.

3. Elemento número 10 de la finca 2.774, tomo 761, libro 30 de Ortuella, que corresponde a la vivienda tipo A del piso tercero, o izquierda-izquierda, del portal señalado con el número 16 bis de la calle Mendi-Alde, del municipio de Ortuella. Tiene una superficie útil de 86 metros y 60 decímetros cuadrados, y tiene una participación en los elementos comunes de 1,47 por 100.

Su tipo de subasta, conforme a la valoración pericial, es de 2.400.000 pesetas.

4. Elemento número 38 de la finca 2.774, tomo 761, libro 30 de Ortuella, que corresponde al local segundo izquierda de la planta baja del portal señalado con el número 17 bis de la calle Mendi-Alde, del municipio de Ortuella. Ocupa una superficie de 64 metros y 87 decímetros cuadrados, y participa en los elementos comunes con una cuota de 1,17 por 100.

Su tipo de subasta, conforme a la valoración pericial, es de 1.280.000 pesetas.

5. Elemento número 49 de la finca 2.774, tomo 761, libro 30 de Ortuella, que corresponde a la vivienda tipo F de la tercera planta de viviendas, izquierda-izquierda, tipo F, del portal señalado con el número 17 bis de la calle Mendi-Alde, de Ortuella. Ocupa una superficie útil de 77 metros y 10 decímetros cuadrados, y participa con 1,47 por 100 en los elementos comunes.

Su tipo de subasta, conforme a la valoración pericial es de 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.851-A (78106).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 155/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra

don Vicente Blasco Bellido y otra, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada se subasta sin sujeción a tipo, por ser tercera, como previene la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca que se subasta

Solar en la calle Factoría de Maragorda, en Puerto Real, sin número, de 37 metros 86 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la número 10 de dicha calle Factoría de Maragorda, que es la matriz de donde se segregó; izquierda, casa número 12 de la misma calle, y fondo, Azahares I. 1.ª Sobre dicho solar se ha realizado la edificación de un local comercial, destinado a oficina, que consta de tres plantas de altura, ocupando cada una de ellas tres plantas de la misma extensión del solar escrito. Los linderos de la finca son los mismos reseñados al describir el solar. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—18.352-C (78760).

#### CORDOBA

##### Edictos.

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1495/1981, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Luis Muñoz Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, el inmueble que después se reseña, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin desti

narse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo R, situado en segunda planta en alto, del bloque sin número de gobierno, en la avenida del Arcángel, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 130 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, con terraza exterior recayente al pasaje Platero Alcántara, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 2.402.726,47 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.717-3 (75732).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 297 de 1983, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima» contra don Adriano Romero Castilla y doña Carmen Vilchez Roca, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de enero próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, de la casa número 4 de la calle Obispo Cubero y sin número de la avenida de la Confederación de esta capital. Tiene su acceso por la avenida de la Confederación y ocupa una superficie construida de 102 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con portal de entrada, patio de luces y el piso vivienda tipo 2 (B) de la misma planta de acceso; por su izquierda, con casa de don Antonio Pérez Córdoba, y por su fondo, con patio de luces y el piso tipo 2 (A), en primera planta en alto, con acceso por la calle Obispo Cubero. Cuota 4 enteros 602 milésimas por 100. Inscrita al tomo y libro 1.640, número 103 de la sección primera, folio 229, finca número 10.316, inscripción primera.

El tipo de subasta es el de 2.475.000 pesetas.

Dado en Córdoba, a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—6.767-3 (76121).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 930/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Pedro Ruiz Hertado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana. Local comercial, en planta baja, con la superficie de 32 metros cuadrados, del bloque A, número 6, en la calle Platero Pedro de Bares, de esta ciudad; tiene su entrada por zona verde, y linda: Por la derecha, entrando, con local vendido a la «Compañía Sevillana de Electricidad»; por la izquierda, con local de igual procedencia, vendido a don José Torronteras Arroyo, y por el fondo, con la caja de escalera de las viviendas. Se le asignó un porcentaje, con relación a total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 2,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.750 del Ayuntamiento de Córdoba, número 672 de la Sección Segunda, folio 37, finca número 52.822, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve para esta segunda subasta es el de 656.250 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—Ante mí, el Secretario.—6.755-3 (76109).

#### ELCHE

##### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 401/1981, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Vicente Castaño García, en nombre de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra otros y don José Antón Sabuco, sobre reclamación de la cantidad de 12.889.487 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 16 de enero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si no hubiere postores en esta primera, se señala la segunda el próximo día 14 de febrero y, si tampoco hubiere postores se señala la tercera el próximo día 14 de marzo, en la misma hora y lugar que la primera.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Tierra situada en el partido del Llano de San José de este término, de cabida 3 hectáreas 47 áreas 74 centiáreas 76 decímetros cuadrados, igual a 36 tahúllas 3 octavas y 22 brazas, con casa rural que mide 80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 363, libro 110 del Salvador, finca 1.478.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

##### Segundo lote:

Pleno dominio de casa de planta baja, construida y otras dos en construcción, situada en esta ciudad, calle Pérez Galdós, 42, que mide 140 metros cuadrados, de los que están edificados a una primera planta 125,70 metros cuadrados, comprendiendo una vivienda de cuatro piezas, trastero, dos cubiertas y aseo, hallándose en construcción otras dos plantas que comprenden 113,34 metros cuadrados.

Inscrita al folio 93, del tomo 661 del archivo, libro 343 del Salvador, finca 8.266.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Pleno dominio de 1 hectárea 90 áreas 60 centiáreas, igual a 20 tahúllas de tierra situada en este término, partido del Llano de San José, con riego del brazal de la antiacequia.

Inscrita al folio 129 vuelto, del tomo 440 del archivo, libro 161 del Salvador, finca 4.227.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

##### Cuarto lote:

Pleno dominio de pieza de tierra situada en el partido del Llano de San José de este término de 28 áreas y 59 centiáreas.

Inscrita al folio 233 vuelto, libro 180 del Salvador, finca 10.865.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—6.746-8 (75791).

#### GANDIA

##### Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 200 de 1985, de la Entidad «Vicente Blay y Compañía, Sociedad Limitada», en el día de hoy se ha dictado auto por el que se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera del mismo.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los citados acreedores, expido la presente que firmo en Gandía a 14 de octubre de 1985.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—6.715-3 (75730).

## GIJÓN

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 493 de 1985 a instancia de don Secundino Campal Artos contra don Enrique José Miranda Menes y doña María Josefa Alonso Fernández, anuncia subasta pública por primera vez de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo de 1986, a las once y media de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.900.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta:

Prado y tierra a labor denominado «Huerta Llana» en términos de su nombre, parroquia de Cabruñana, concejo de Grado, de una hectárea y 80 centiáreas de superficie. Linda: norte, con prado de herederos de Belisario González y otro de Rita de la Grana, hoy de sus herederos; al sur, con prado de don Jesús Fernández de la Grana; al este, camino, y oeste, prado de los herederos de don Manuel Menes, hoy de doña Sabina Menes. Está cerrado sobre sí. Inscrita al tomo 431, libro 98, folio 160, finca 20.028 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Gijón, 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.552-D (76174).

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 691/1984 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra doña Matilde Rodríguez Cervilla, vecina de Granada.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado el

día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, la siguiente finca hipotecada:

Local comercial número 2 en planta baja o primera de la casa número 15 de la urbanización Huerta del Angel, calle de nueva apertura de esta población, destinado a negocio, con superficie construida de 48 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.108, folio 140, finca 65.740, inscripción primera. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta se hace saber:

Primero.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Deberá depositarse previamente, en la forma establecida, bien en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.692-C (76009).

★

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 16 de enero del próximo año 1986, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad de la demandada «Compañía Mercantil Taramay, Sociedad Anónima», acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 520 de 1985 a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes.

### Finca

Piso primero, letra D, señalado con el número 9 dentro del edificio, situado en la planta segunda, a partir de la rasante de la calle, destinado a vivienda en esta capital Ribera del Genil, sin número de demarcación, con superficie construida de 87 metros cuadrados.

Inscrito al libro 861, folio 57, finca número 34.311.

Valorado en 1.131.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—9.810-A (75770).

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 21 de enero del próximo año 1986, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad del demandado don Antonio López Bilbao, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 496 de 1985 a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes.

### Finca

Piso tercero, tipo F, en la planta tercera de pisos de la casa sita en el término municipal de Albolote, en el paseo de Colón, sin número, con una superficie construida de 90 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha, patio de luces; izquierda, piso tipo E; espalda, calle aún sin nombre.

Se halla inscrita en el Registro, al libro 72, folio 213, finca 4.641.

Valorado en 649.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—9.809-A (75769).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

1.ª subasta: Día 24 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

2.ª subasta: (En su caso), se celebrará el día 22 de enero de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª subasta: (En su caso), se celebrará el día 18 de febrero de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Piso segundo C, en la planta tercera (segunda de pisos), del edificio en esta capital, calle Arabial, sin número, destinado a vivienda, con varias dependencias, con una superficie construida de 92 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada, sección segunda, al libro 242, folio 173, finca 29.876.

Valorada en 688.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.808-A (75760).

### HUELVA

#### Edictos

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 456/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Cordero en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Francisco Mancha García y doña Josefa Orta Maldonado, vecinos de Huelva, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 20 de diciembre, y hora de las once quince de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas de referencia

Urbana 51.-Piso ático A, de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B, de igual planta.

Inscrito al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, finca 36.710, inscripción segunda.

Valorado en 1.467.000 pesetas.

2. Urbana 61.-Piso sobre ático F, de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 66 metros y 65 decímetros cuadrados, distribuida en

vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con patio posterior de luces y caja de escalera, digo de ascensores; por la izquierda, con patio posterior de luces y piso E de igual planta; por el fondo, con Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el fondo, con descansillo y piso E de igual planta.

Inscrito al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 220, finca 36.730, inscripción segunda.

Valorado en 1.730.000 pesetas.

3. Urbana 62.-Piso sobre ático G, de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 88 metros y 83 decímetros cuadrados en dos niveles: a nivel de esta planta, distribuida en salón, cocina con terraza, cuarto de baño, y unida por escalera interior a otra planta inferior, que consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza interior, y linda: Por la derecha de su entrada, con piso A de ambas plantas; por la izquierda, con patio interior de luces y caja de escalera; y por el fondo, con Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo.

Inscrito al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 223, finca 36.732, inscripción segunda.

Valorado en 2.172.200 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.-El Secretario.-6.729-3 (75744).

★

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 457/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Cordero en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Manuel Mancha García, domiciliado en esta capital, Roque Barcia, número 5, ático E, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 20 de diciembre, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de referencia

Urbana 55.-Piso ático E, de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 115 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza-lavadero y una amplia terraza anterior utilizable por este piso; y linda: Por la derecha, de su entrada, con patio posterior

de luces y piso F de igual planta; por la izquierda, con calle Roque Barcia, terraza en medio; por el fondo, con patio lateral de luces y edificio promovido por don José Domínguez Fernández, y por el frente, con rellano y pisos D y F de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 202, finca 36.718, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.833.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.-El Secretario.-6.730-3 (75745).

★

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 458/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Cordero en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Fernando Sánchez Vázquez y doña Josefa Pardo Pachón, vecinos de San Juan del Puerto, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 20 de diciembre, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de referencia

Urbana 10.-Piso bajo, anterior derecha, tipo A, letra F, destinado a vivienda del bloque 1, sito en San Juan del Puerto, y en la carretera que va a la estación del ferrocarril, con una superficie construida de 83 metros y 59 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros y 22 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, con terraza a fachada, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, linda: Frente, zaguán de entrada y piso bajo posterior derecha, tipo I, letra H; derecha, entrando, piso bajo anterior derecha, tipo A, letra E; izquierda, zona de jardín, y fondo, la carretera que va a la estación del ferrocarril.

Inscrita al tomo 872, libro 90 de San Juan del Puerto, folio 110, finca 6.234, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.-El Secretario.-6.728-3 (75743).

★

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 251/1983, de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra Empresa Mercantil «Francisco Ortiz, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gran Capitán, número 41, de esta capital, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por cuarta vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia 4.ª planta, se ha señalado el día 19 de diciembre, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir el 75 por 100 del precio indicado en la escritura de constitución de hipoteca; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de referencia

Casa que estuvo destinada a bodega, y que hoy se halla instalado un garaje y taller de vehículos, construida sobre toda la extensión de lo que fue solar, al sitio de la Salina, situada en esta ciudad, calle Gran Capitán, número 41. Mide por su fachada de entrada y fondo, 41 metros; por sus fachadas laterales, 36 metros 50 centímetros, formando su perímetro un rectángulo de 1.460 metros cuadrados de superficie. Linderos: Derecha, entrando, con el callejón o calleja del Molino; por la izquierda, con solar propiedad del señor Rodríguez-Machado, y fondo, calle de la Vía Zafra a Huelva.

Inscrita al tomo 750 del archivo general, libro 253 de Huelva, folio 184, finca 3.730, inscripción veinte.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo-Erena.—El Secretario.—6.721-3 (75736).

#### Edictos de subasta

En juicio ejecutivo número 523/1983, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Olmos Pardo, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

2.ª subasta: El día 20 de diciembre próximo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo y de quedar desierta.

3.ª subasta: El día 20 de enero próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Un camión marca «Pegaso», modelo 3.060, con caja, tres ejes y matrícula H-2005-C, en buen estado. Valorado en 1.150.000 pesetas.

2.º Un camión marca «Pegaso», modelo 2.080 y matrícula H-2623-D, en buen estado. Valorado en 990.000 pesetas.

3.º Un camión marca «Barreiros», modelo 4238 y matrícula H-0610-D, en buen estado. Valorado en 850.000 pesetas.

4.º Un camión marca «Pegaso», modelo 2080 y matrícula H-2624-D, en buen estado. Valorado en 990.000 pesetas.

5.º Una máquina «Internacional», modelo 530 A, series II, pala cargadora y matrícula H-4449-VE, en buen estado. Valorada en 1.400.000 pesetas.

6.º Una pala cargadora marca «Internacional», modelo 530 A, series II, y matrícula H-04450-VE, en buen estado. Valorada en 1.400.000 pesetas.

7.º Un camión marca «Barreiros», modelo 4238, en buen estado y matrícula H-5603-C. Valorado en 720.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.738-3 (75753).



En juicio ejecutivo número 295/1983, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Martín Girbal Dueñas, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

1.ª subasta: El día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

2.ª subasta: El día 20 de enero, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

3.ª subasta: El día 20 de febrero, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Piso quinto derecha, en séptima planta, de la casa en calle Alberto Aguilera, número 8, de Madrid, con una superficie construida de 245 metros 72 decímetros cuadrados que se distribuye en «hall», salón-comedor, siete dormitorios, «office», cocina, dos cuartos de aseo y baño. Asimismo le corresponde el cuarto trastero número 11, sito en planta sótano del edificio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, casa de calle Alberto Aguilera, número 6, cine de La Flor y patio de luces; izquierda, pisos quinto centro y quinto izquierda y escaleras, y fondo, patio de luces.

Inscrita al tomo 42, folio 94, finca número 10.910 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid.

Tasada en 9.340.000 pesetas.

2. Rústica: Suerte de tierra al sitio «Vereda del Lomo» en el término municipal de Móstoles con una cabida de 1 hectárea 11 áreas y 80 centiáreas: Linderos: Al este y sur, «Camino Real» y «De los Carneros»; al oeste, don Julián Rodríguez, y al norte, vereda.

Inscrita al tomo 53, folios 38 y siguientes, finca número 1.709 del Registro de la Propiedad de Móstoles.

Tasada en 1.677.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.737-3 (75752).



En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Sánchez Pino y doña Carmen Huelva Ligeró, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.574.684 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 9 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

1. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

3. Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta:

Primero.—Número 1. Triplicado. Local en sótano. Tiene su entrada por la parte izquierda del edificio, a través de la calle de su situación. Forma parte del edificio en Huelva, calle Pascual Martínez, número 1 de gobierno. Su superficie es la de 155 metros y 33 decímetros cuadrados. Linderos: Entrando, por la derecha y por la izquierda, con resto de finca de que se segrega, y por el fondo, finca de don Bernardino Rojo. Inscrita al tomo 1.386, libro 736 de Huelva, folio 76, finca número 49.370. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.770-3 (76124).

#### IGUALADA

#### Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Corominas, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Penedés» contra Dolores García Caravaca, en reclamación de préstamo hipotecario, d 2.932.175 pesetas, más sus intereses, costas

gastos, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 9 de diciembre del actual y hora de las doce. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.042.500 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de dicha cantidad.

Cuarta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Elemento número 3. Vivienda de la planta baja, primera puerta, de la casa número 130 de la avenida José Coroleu, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie de 90 metros 81 decímetros cuadrados; comprende: Comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, galería-lavadero y cuatro dormitorios. Lindante: Al norte, finca de «Ibernava, Sociedad Anónima»; al sur, planta baja segunda puerta; al este, patio y vivienda de la planta baja tercera puerta, y al oeste, patio. Coeficiente 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 818, libro 373, folio 107, finca 26.921.»

Dado en Igualada a 14 de octubre de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—9.846-A (76101).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 952 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra la Entidad Mercantil «Cándido Rivero, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial de Sabón, parcela 29, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once, del día 13 de diciembre de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue de 30.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida

postura alguna inferior a ella la cantidad de sin sujeción a tipo.

Ayuntamiento y parroquia de Arteijo, polígono industrial de Sabón. Edificación destinada a usos industriales, en la parcela número 29, del indicado polígono de Sabón. Se compone de tres naves formando un solo conjunto en forma de U, construida con estructura de hormigón prefabricado, con luces de 25 metros 10 centímetros (ambas útiles), cerramientos de bloque de hormigón prefabricado y cubierta de fibrocemento con varias hiladas de placas traslúcidas. Ocupa toda una superficie útil en planta baja de 4.400 metros cuadrados, y en la entreplanta, destinada a oficinas y almacenes, 700 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Rodea todo lo edificado el resto del terreno no edificado de la extensión superficial de 8.065 metros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda: Norte, parcela número 27; sur, carretera general de La Coruña a Carballo-Finisterre; este, parcela número 28, y oeste, río Arteijo.

Dado en La Coruña a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—9.807-A (75767).

## LA OROTAVA

### Edictos

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia de la villa de La Orotava y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 364 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ernesto Díaz Suárez, contra doña Aurora Quintero Santos, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 5 de diciembre; en segunda subasta, el día 31 de dicho mes del año actual, y en tercera subasta, el día 29 de enero de 1986, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad del edificio sito en la avenida José Antonio, número 6, de La Orotava, edificio de tres plantas. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 14 de octubre de 1985.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.701-D (77279).

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia de la villa de La Orotava y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cruz Hernández y su esposa, doña María Magdalena González Suárez, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 29 de noviembre próximo; en segunda subasta, el día 27 de diciembre siguiente, y en tercera subasta, el día 28 de enero de 1986, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Un local comercial situado en la planta baja de un edificio en la calle Calvo Sotelo, de La Orotava, de 78 metros cuadrados. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Vivienda en la planta tercera del edificio anteriormente indicado, que mide 77,80 metros cuadrados, tomando como anexo un lavadero y una parte de azotea. Valorado en 4.700.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 16 de octubre de 1985.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.700-D (77278).

★

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia de la villa de La Orotava y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 27 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Vera, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 29 de noviembre próximo; en segunda subasta, el día 27 de diciembre siguiente, y en tercera subasta, el día 28 de enero de 1986, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se extinga a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas en esta villa, donde dicen Las Dehesas, que mide 98,19 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 16 de octubre de 1985.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.699-D (77277).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 570 de 1984, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Distribuidora Rabadán, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, se ha señalado el día 23 de enero de 1986, a las diez horas, a celebrar, en segunda convocatoria, Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.875-C (76752).

#### LEÓN

##### Edictos

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 617 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Carlos Alvarez Diaz, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Segundo Martínez Carbajo, mayor de edad, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de

cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de enero de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de febrero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son

Primero.—Piso vivienda sexto izquierda del número 29 del edificio en León, avenida de José Aguado, con vuelta a Fernández Ladreda, y a la calle Maestro Nicolás. De 108,17 metros cuadrados de superficie útil. Valorado en la suma de 5.500.000 pesetas.

Segundo.—Una cincuenta y cincoava parte del local garaje, sito en la planta sótano del mismo edificio, con 1.348,29 metros cuadrados de superficie útil, dicha participación indivisa se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número 35. Valorada en la suma de 750.000 pesetas.

Dado en León a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—6.760-3 (76114).

★

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 523/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Pedro Fraile Presa y doña María Fermina Yugueros Lario, vecinos de León, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación hoy de 565.624 pesetas de principal y la de 213.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los inmuebles embargados a los ejecutados y que se describen a continuación:

1.º Un piso vivienda de 101,82 metros cuadrados, en la calle La Serna, número 89, 2.º izquierda, de León, inscrito al tomo 1.677, libro 175 de la sección primera, folio 85 vuelto, finca 13.805, inscripción tercera. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble se valora en la suma de 4.343.000 pesetas.

2.º Dos locales con una superficie total aproximada de 75 metros cuadrados en la calle La Serna, número 87, de León, comprados en documento privado sin escritura. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble se valora en la suma de 3.140.000 pesetas.

3.º Los derechos de arrendamiento y traspaso de la discoteca sita en Olleros de Sabero, León, carretera de Boñar, valorados en la suma de 500.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 20 de diciembre, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor

efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en la Secretaría del Juzgado; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quedará en suspenso la aprobación del remate en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—6.731-3 (75746).

#### LOGROÑO

##### Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada en esta fecha del expediente de suspensión de pagos número 582/1984, a instancia de «Acción Constructora, Sociedad Anónima», al no reunirse la suma de créditos concurrentes y representados necesario, ha sido declarado concluso el expediente.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Logroño, 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—La Secretaria.—6.779-3 (76134).

★

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Eduardo González Bravo, contra don José Antonio López Moreno y su esposa, doña María Angeles García Martín, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 3.176.794 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Con acceso por el portal número 15 de la calle Trinidad, de Logroño, número 152. La vivienda o piso primero, tipo S, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, terraza y un armario. Ocupa una superficie útil de 77,60 metros cuadrados y construida de 90,33 metros cuadrados, y linda: Norte, zona ajardinada sobre techo de entreplanta y vivienda tipo S; oeste, pasillo distribución y vivienda tipo S. Tiene como anejo el trastero número 15. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble del 0,170 por 100. Es parte de un edificio sito en Logroño, compuesto de ocho casas unidas entre sí, es la semimanzana definida por las calles Marqués de Murrieta, Gonzalo de Berceo, Trinidad y plaza de Bailén, señalado con los números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Gonzalo de Berceo y 15, 13 y 11 de la Trinidad.

Para el acto de subasta, de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 21 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 3.250.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 14 de octubre de 1985.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—9.874-A (76180).

## MADRID

### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 227/1985, a instancias del Procurador señor Aráez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Sayre, Sociedad Anónima», sobre pago de 2.033.395 pesetas de capital, 350.752 pesetas de intereses de demora y 550.000 pesetas para gastos y costas, respecto de la finca hipotecada, sita en Leganés (Madrid), calle Fátima, bloque 14, barrio de la Fortuna, piso 3.º, C. finca registral número 57.918 del Registro de la Propiedad de Leganés, por el presente se hace saber la existencia de dicho procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la Entidad «Promotora Sayre, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a favor de la cual existe una condición resolutoria sobre la finca hipotecada.

Dado en Madrid para publicar, ignorándose el paradero de la Entidad «Promotora Sayre, Sociedad Anónima», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.732-C (76155).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.059 de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Brassia, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de

hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. La suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Finca que se subasta

En Alcorcón (Madrid), avenida del Oeste, número 9, número 2, vivienda letra A, situada en planta primera, tiene una superficie construida de 89,85 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, entrando, piso letra D, de igual planta del bloque E-18; derecha, piso letra D, de igual planta y bloque, y fondo, aparcamiento de superficie pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.631, folio 16, finca número 54.862, inscripción primera.

Sale a segunda subasta por el tipo de 2.535.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—17.993-C (77312).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1407/1983-B, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la Sociedad «Hengar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

### Primer lote:

Parcela de terreno, en el paraje Torre Valentina, del término municipal de Calonge, mide de superficie 5.087 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Josefa Amer y señor Ramos; sur, con el señor Gibert; este, con camino que se dirige a Torre Valentina y con el señor Ramos, oeste, parte con camino y parte con Josefa Amer.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.571, libro 106 de Calonge, folio 141, finca número 3.837, inscripción segunda.

### Segundo lote:

Pieza de tierra, bosque de alcornocques, llamada «Font Podrida», en término de Fanals, distrito municipal de Castillo de Aro, mide 1 hectárea 96 áreas y 84 centiáreas. Linda: Este y oeste, con un manso de la misma herencia; norte, con María del Rosario Pollinayo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.531, libro 54 de Castillo de Aro, folio 103 vuelto, finca número 524 cuadruplicado, inscripción octava.

### Tercer lote:

Casa, en estado ruinoso, señalada con el número 3, con patio a la misma unido, situada en la calle del Olvido, que no tiene salida, de la villa de Calonge, se compone de planta baja y un piso en su mitad y en la otra mitad, de dos pisos, con dos cuerpos, de extensión superficial 80 metros cuadrados y el patio 100 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con dicha calle del Olvido; este o derecha, saliendo; y sur o espalda, con Francisca Paradara y Bon, oeste o izquierda, con Tomás Masferrer Palli.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.477, libro 98 de Calonge, folio 190, finca número 1.964 duplicado, inscripción novena.

### Cuarto lote:

Porción de terreno, con pinos, situada en término de Castillo de Aro, paraje «Carota-Rocarella», que forma parcela número 14, del plan de parcelación de la mayor finca, de superficie 566 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 13 de la señora Eisenfuhr; sur, con pasaje de la urbanización; este, con una calle prevista en el plan parcial; oeste, con la parcela número 17 de Julián F. Stemmerik y Willen L. Van der Wel.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.230, libro 186 de Castillo de Aro, folio 129, finca número 12.683, inscripción segunda.

### Quinto lote:

Parcela de terreno en término de Fanals, municipal de Castillo de Aro, mide 1.082 metros 78 decímetros cuadrados, equivalente a 28.510 palmos cuadrados, linda: Norte, con resto de la finca matriz, en línea de 36 metros 71 centímetros; este, en línea de 40 metros 69 centímetros, con riera de Treumal, sur y oeste, en una línea curva de 500 metros 67 centímetros, con la carretera de circunvalación de Playa de Aro, que arranca de la comarcal número 253.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 203 de Castillo de Aro, folio 145, finca número 13.865, inscripción primera.

### Sexto lote:

Parcela de terreno, en término de Fanals, municipal de Castillo de Aro, mide 418 metros cuadrados equivalentes a 11.600 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 19 metros 15 centímetros con carretera comarcal; oeste, en línea de 27 metros 80 centímetros, con antigua carretera de Calonge.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 203 de Castillo de Aro, folio 148, finca número 13.866, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 204.875 pesetas, para el primer lote; 745.875 pesetas, para el segundo lote; 229.500 pesetas, para el tercer lote; 114.750 pesetas, para el cuarto lote; 631.125 pesetas, para el quinto lote y 286.875 pesetas, para el sexto lote, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.740-3 (75755).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1.650/1982, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra don Sebastián Suárez Pereda se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Urbana.—En el término municipal de la Villa de Agaete, en la calle de la Palma, número 3 de gobierno. Edificio, de dos plantas compuesto de un salón en la baja y de dos viviendas en la primera, con un solar a su izquierda entrando. Mide todo unos 191 metros cuadrados, de los que corresponde a la edificación unos 168 y el resto al solar. Linda: Frente, a la calle de su situación; espalda, casa de Juan Armas Sosa; derecha entrando, de Sebastián Suárez Candelaria y Salvador Saavedra Benitez, y a la izquierda, edificio del Ayuntamiento destinado a Hogar Rural. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía en el tomo 680, libro 56 de Agaete, folio 217, finca número 3.144, inscripción primera y cuya hipoteca causó la inscripción segunda. Se hace constar que la hipoteca por pacto expreso en la misma se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Rústica.—En el término municipal de Agaete, parte de la hacienda llamada «Concepción», terreno denominado «Arenales», propio para edificar, que mide aproximadamente 600 metros cuadrados. Linda: Naciente, calle Juan Pulido Castro, separada por servidumbre de riego en línea de 22 metros 80 centímetros; poniente, en dos alineaciones de 15 metros 50 centímetros y 13 metros 30 centímetros, respectivamente, con terrenos de don David Juan Leacock; norte, en línea de 27 metros 40 centímetros con barranquillo o caer al barranco público, y sur, con resto de la finca matriz en línea de 24 metros. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía en el tomo 703, libro 59 de Agaete, folio 53, finca 3.428, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. Se hace constar que la hipoteca por pacto expreso en la misma se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para la celebración de la misma se ha señalado el día 8 de enero de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, segunda planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado al menos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, 4.777.500 pesetas para la primera finca y 7.507.500 pesetas para la segunda finca.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.766-3 (76120).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.305/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Construcciones Gran Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Leganés (Madrid), calle La Sagra, bloque 6, portal 1, 3.º C, en polígono Zarzaquemada:

Finca número 15.—Vivienda C, en la planta tercera del edificio denominado portal 1 del bloque VI, sito en Leganés (Madrid), polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, con fachada a la calle La Sagra. Ocupa una superficie total construida aproximada de 72 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y tendero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda B de sus mismos edificio y planta; por el fondo o testero, con resto de finca matriz; por la izquierda, con resto de finca matriz, y por el frente, con vivienda D de sus mismos edificio y planta, y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es de 5 enteros 60 centésimas por 100, y en este porcentaje participará su propietario en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad, salvo lo dispuesto en las reglas por las que se rige tal Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 584, folio 149, finca número 43.963, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.992-C (77311).

#### Edicto de cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, con el número 1.359 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Gómez Coll y doña María José Villegas Pérez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado notificar la existencia del procedimiento, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º, regla 5.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los tenedores presentes o futuros de once obligaciones hipotecarias, ocho de ellas al portador, de la serie A, números 1 al 8, y por importe nominal cada una de 1.000.000 de pesetas, y las otras tres, series B, C y D, por importe de 100.000 pesetas, de la finca sita en Madrid, Zurbarano, 39, piso 1.º, derecha.

Y para que sirva de notificación a dichos tenedores de las obligaciones hipotecarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—17.735-C (76158).

#### Edictos

En virtud de lo acordado en los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 100 de 1985, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», sobre reclamación, de 1.338.310 pesetas de principal, aparte intereses, gastos y costas, por medio del presente se notifica la existencia del expresado procedimiento a los cónyuges doña Pilar Giménez Moreno y don Francisco Romero de la Ría, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º, regla 5.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por existir a su favor una condición resolutoria sobre la finca hipotecada, que está sita en Madrid, calle Torquemada, 6, y es el local de vivienda denominado vivienda 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca registral número 51.540.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1985.—El Secretario.—17.731-C (76154).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 150/1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Araceli Otero Serrano, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes.

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura d

hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 13.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Rosales, 5, es un edificio-casa, compuesta de planta de sótano, baja, primera y segunda, en calle Rosales, número 3. La planta de sótano tiene una superficie construida de 183 metros cuadrados, y consta de una nave a la que se accede por una rampa situada en el patio posterior y por escalera de la casa. El resto de la superficie del solar está destinado a un patio posterior. El total solar tiene 246,90 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 183 metros cuadrados, y consta de una nave y portal del edificio. La planta primera tiene igualmente una superficie construida de 183 metros cuadrados, y consta de una nave, y la planta segunda tiene una superficie construida de 150 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de una vivienda y un local para oficina, así, pues, el edificio en su totalidad consta de tres naves, un local de oficina y una vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 71, libro 46, folio 13, finca número 3.895, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—17.995-C (77314).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José L. Pascual Fernández y doña María del Carmen Aladrén Abajo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de diciembre y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid, calle Doctor Esquerdo, 5, piso primero, izquierda, de la casa en Madrid, calle de Doctor Esquerdo, número 5. Se halla situado en la tercera planta del edificio, contando con la de sótanos: tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, a la izquierda de la escalera. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, folio 132, tomo 472, finca número 12.219, inscripción octava.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—17.991-C (77310).

★

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.219/1980-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Finca: En Madrid, avenida del Ferrol del Caudillo, 3, Urbana, 37.—Local denominado vivienda uno, en planta octava sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, Ciudad Residencial Altamira, avenida del Ferrol del Caudillo, 3. Tiene su entrada por la meseta de escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirando desde el vuelo o cubierta del garaje, aparcamiento 800-F, de la finca sin número de la avenida del Ferrol del Caudillo, con dos huecos y balcón-terraza. Linda: Por la derecha, con vivienda dos; por la izquierda, con vuelo o cubierta del mismo garaje, y por el fondo, con el mismo vuelo o cubierta, con balcón-terraza, caja y meseta de la escalera y caja de ascensor. Su superficie es de 109 metros 66 decímetros cuadrados. Cuota: 1,56 por 100. Se forma por división de la 36.035.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.073, libro 533, folio 67, finca número 41.478, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—17.994-C (77313).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en expediente número 1.052 de 1985 se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Papa Burger, Sociedad Anónima» con domicilio social en Madrid, calle Isaac Peral, número 4.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.718-C (76042).

★

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital, en los autos señalados con el número 213 de 1985-S sobre secuestro y posesión interna de finca hipotecada, seguidos a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa García Merita, cuyo último domicilio lo fue en Valencia, calle de Bachiller, número 8, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha el proveído del tenor literal siguiente:

Providencia Juez señor Roma Alvarez, Madrid, 1 de octubre de 1985.

El anterior escrito del Procurador señor García Arroyo con el mandamiento y exhorto que se acompaña unánime a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado y lo previsto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, practíquese la notificación y requerimiento a la demandada doña María Luisa García Merita, por medio de edictos que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», por tratarse de un periódico de ámbito nacional, edicto que será entregado a aquel Procurador para que cuide de su diligenciado y al que se faculta para intervenir en ello.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. A continuación aparecen las firmas.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada doña María Luisa García Merita, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 1 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.777-3 (76131).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 19 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 331 de 1984, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ibáñez, contra don Manuel Rodríguez Merino y doña Concepción Gordon Lagares, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, siguiente:

Parcela de terreno de 101,24 metros cuadrados, en la playa del Rinconcillo, término de Algeciras, al sitio «Mar y Sol», en la que se encuentra edificada una vivienda de dos plantas con una superficie de 79 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón y porche en planta baja y dos dormitorios, cuarto de baño y terraza en la alta, a la que se accede por escalera que parte del salón. Con un patio delantero de 52,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 767, libro 450, folio 84 vuelto, finca número 32.655.

Se advierte: Que se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte

en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 2.625.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación de veinte días hábiles se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.720-3 (75735).

★

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.901/1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Clemente López González, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Fernando Martínez Vegas, se saca a pública subasta, por primera vez, el piso 1.º, derecha, de la casa número 15 de la calle Francisco Santos, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 230 del libro 1.840, moderno, del archivo, finca número 66.548, inscripción 1.ª, que más ampliamente se describe en la «Gaceta de Madrid» de fecha 2 de julio de 1984 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 2 de julio del mismo año, por el tipo de subasta de 450.000 pesetas y demás condiciones que se hacen públicas en los edictos insertos anteriormente en los «Boletines Oficiales» que anteriormente se indican, habiéndose señalado para la celebración de tal subasta el día 9 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.772-3 (76126).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 445/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Francisco Maruny Gerona y doña Encarnación Gil Zurita en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Batalla de Arapiles, sin número, casa 22, piso primero, número 3. Está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 94 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 175, libro 136, folio 58, finca número 11.263, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.996-C (77315).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 681/1985-R, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Fuster Brunet y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote:

Un huerto de regadío, sito en la partida de «Encinarribas», de 10 áreas; que linda: Al norte, Daniel Fuster Brunet; al este, Daniel Fuster Brunet; al sur, José Galindo, y al oeste, Sebastián y José Pera Sesé. Está gravada por el lindero sur, con un paso de 1 metro de anchura para personas y caballerías a favor de la finca colindante de Sebastián y José Pera Sesé.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca), al tomo 452, libro 9, folio 58, finca número 1.006, inscripción segunda.

Segundo lote:

Un prado y huerto, sito en la partida «Del Llano», llamado «Encinarribas», de 85 áreas 80 centiáreas; que linda: Al este, Manuel Pera; al sur, Sebastián Pera; al Oeste, con río Esera, y al norte, Manuel Armisén.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca), al tomo 452, libro 9, folio 52, finca número 817-N, inscripción tercera.

Tercer lote:

Un huerto y campo, sito en la partida «Del Molino», de 45 áreas 60 centiáreas, que linda: Al este, Joaquín Fortunó; al sur, con vía pública; al oeste, con vía pública, y al norte, Joaquín Demur.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca), al tomo 452, libro 9, folio 56, finca número 7-N, inscripción sexta.

Cuarto lote: Rústica, sita en la partida «Corniello y Llano», de 20 áreas; que linda: Al norte, con finca matriz, mediante camino; al sur, con camino; al este, con carretera de Benaque C-139, y al oeste, José Pera, mediante acequia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca), al tomo 452, libro 9, folio 60, finca número 1.007, inscripción segunda

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 20 de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 642.000 pesetas, para el primer lote; 5.484.000 pesetas, para el segundo lote; 2.910.000 pesetas, para el tercer lote, y 1.284.000 pesetas, para el cuarto lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la presente subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1985.—Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.735-3 (75750).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.885/1982-L, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Sociedad Mercantil Desyco, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de diciembre y hora de las once y cuarto de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 900.000 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Navalagamella (Madrid). Polígono 10, parcela 3, al sitio de la Iglesia, bloque allí construido

Piso segundo, letra C. Tiene una superficie de 97,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.202, libro 36, folio 246, finca 2.322, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—17.999-C (77318).

#### Edicto cédula de notificación

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 43/1985-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra la «Empresa Constructora Sociedad Anónima Fábrica», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, ha sido dictada la resolución que en su parte precisa dice así:

«Diligencia de ordenación Secretario señor Riutord.—Madrid a 9 de octubre de 1985.—El anterior escrito y mandamiento diligenciado que acompaña, únense a los autos de su razón; y apareciendo de la certificación que determina la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 17 de los de esta capital, que la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, piso 15.º, izquierda, núcleo B, de la avenida de San Francisco, sin número, edificio «Maya», aparece... gravado con una hipoteca a favor de los tenedores, tomadores o endosatarios de veintinueve letras de cambio, notifíqueseles la existencia del procedimiento, a fin de que puedan, si les conviniere intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, quedando subrogados en los derechos de la actora... a los últimos, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado»...

Así lo ordeno y firmo. Doy fe.—Antonio Riutord.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores, tomadores o endosatarios de veintinueve letras de cambio, expido la presente, que firmo en Madrid a 9 de octubre de 1985.—El Secretario.—17.733-C (76156).

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 52/1983-G2, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús Lillo Torres y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Móstoles (Madrid): Camino de Humanes, bloque C, portal 1.

Veinticuatro.—Piso quinto, letra D, del portal número 1, del bloque C, en término de Móstoles (Madrid), al sitio del Barrero, hoy calle Viena, número 12. Ocupa una superficie aproximada de 76,36 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y medianería del portal número 2; por el fondo, resto de la finca matriz, y por la izquierda, con piso, letra C.

Le corresponde, como anejo inseparable, una participación de unas doscientas sesenta y cuatro avas parte en el resto de la finca de donde se segregan los solares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.114, libro 515, folio 244, finca número 45.230, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.997-C (77316).

★

Don Nicolás Díaz Méndez: Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, autos número 167/1985-A, contra Cooperativa de Viviendas «Oscus Ventilla», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.505.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

En Colmenar Viejo (Madrid).—Tres Cantos, parcela 14, sector 4, plan parcial 1-B. Número 4.

Piso 1.º, letra B, en planta primera, tiene una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, ascensor, vestíbulo de escalera y ascensor, y piso letra A de su misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior de la finca; izquierda, calle peatonal denominada Eje de Actividad Local, y fondo, con piso letra A de su misma planta y de la escalera E-2. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero, señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo, situado en la planta octava o bajo cubierta, sin contar la baja ni la de sótano, de la escalera en que se ubica el piso. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio en que radica del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 569, libro 170, folio 10, finca número 13.401, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—17.998-C (77317).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 211/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez contra «Naviera Tramar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez el buque que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.178.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación del buque.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación el día 24 de enero de 1986, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero siguiente, a las doce horas.

#### Buque que sale a subasta

Buque de carga polivalente y portacontenedores, de 15.200 T.P.M. denominado «Construcción número 317», antes «Mirta-S» (hoy «Mopal»), de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», Factoría de Olaveaga, de la propiedad de «Naviera Tramar, Sociedad Anónima».

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Santander, al libro 30, sección especial de naves en construcción, folio 147, hoja registral 824.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.716-3 (75731).

★

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.486/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «ABC, Viaggi e Vacanze, S. R. L.», contra «Giro-Tour, Sociedad Anónima», y «Gran Tour, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de diciembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipó para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, para las fincas primera, segunda, tercera y cuarta, y 2.400.000 pesetas, para la quinta y sexta fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

Primera.—Piso segundo letra A de la casa sita en Madrid, señalada con el número 167 del paseo de la Castellana. Se halla situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja, a la derecha al fondo, según se sube por la escalera de la izquierda. Tiene como anejos un trastero en planta de primer sótano y la participación de un cincuenta y dosavo del garaje. Comprende una superficie de 253 metros y 82 decímetros cuadrados.

Segunda.—Oficina número 1 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 167 del paseo de la Castellana. Se halla situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja, a la derecha, según se sube por la escalera de la izquierda. Ocupa una superficie de 198 metros y 93 decímetros cuadrados.

Tercera.—Local comercial número 1 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 167 del paseo de la Castellana. Está situado en la planta baja del edificio, con acceso por la zona ajardinada. Dispone de aseo. Ocupa una superficie de 65 metros y 76 decímetros cuadrados.

Cuarta.—Local comercial número 2 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 167 del paseo de la Castellana. Está situado en la planta baja del edificio, con entrada por la zona ajardinada, ocupa una superficie de 48 metros y 90 decímetros cuadrados.

Quinta.—Local comercial número 3 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 167 del paseo de la Castellana. Está situado en la planta baja del edificio, con entrada por la zona ajardinada. Ocupa una superficie de 37 metros y 44 decímetros cuadrados. Dispone de aseo.

Sexta.—Local comercial número 4 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 167 del paseo de la Castellana, con vuelta por la derecha

entrando a una calle sin nombre. Está situado en la planta baja con sótano en la planta de primer sótano. Tiene su entrada por la zona ajardinada. Ocupa una superficie de 106 metros 94 decímetros cuadrados en planta baja y de 74 metros y 52 decímetros cuadrados en la planta de primer sótano. Dispone de un aseo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—6.718-3 (75733).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.018/1980-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Francisco y don José Rovira Cabré, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 9 de enero próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils (Tarragona), partida «Regaral» o «Regaral», huerta regadio, con algunos olivos. Cabida: Un jornal y 10 céntimos, equivalentes a 76 áreas 92 centiáreas, dotada con doce horas de agua semanales de la mina «El Regaral», hoy actualmente son catorce. Linda: Al norte, con los herederos de Juan Plana; sur, con el barranco del Regaral; este, con viuda de Sebastián Cobarse, y al oeste, con los de José F. Rovira Guinart. Inscrita en el tomo 1.090, libro 86, folio 65, finca 94 del Registro de la Propiedad de Reus.

Se hace constar que esta finca salió en segunda subasta por la cantidad de 1.650 pesetas.

2. Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida de Regaral, entre «Dos Molinos» y también «Hortas», tierra en regadio, con avellanos y olivos: existe un pozo con maquinaria movida por un motor a gasolina para extraer agua que se aplica al riego de la heredad y una casa destinada a vivienda. Linda: Al norte, con José Guibert y otro vecino de Cambrils; al sur, con el barranco del Regaral; al este, con José Castell, y al oeste, con fincas de Salvador Serra y de las hermanas Villalba. Cabida, 3 hectáreas 34 áreas 62 centiáreas. Se halla dotada de riego de treinta y dos horas de agua semanales de la mina «Moli de Planas», que tiene su boca de desagüe en tierras

de Mariano Clanxet, utilizables según un turno establecido con los demás usuarios de la misma y con otras utilizables según turno establecido.

Inscrita al tomo 1.186, libro 96, folio 161, finca 4.464 del Registro de la Propiedad de Reus.

Se hace constar que esta finca salió en segunda subasta por la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.771-3 (76125).

★

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 197/1985, a instancia de don Heliodoro Sanz Millán, representado por la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, contra don Javier Ochoa Aramayo, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 4.000.862 pesetas, en los que con esta fecha he acordado emplazar al referido demandado por medio de edictos que se insertarán en el sitio público de costumbre del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de diez días comparezca en los autos personándose en forma y para que pueda contestar a la demanda si viere convenir a su derecho, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme está acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—6.781-3 (78136).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.178/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Reyes Valido Valerón y don Benedicto Fleitas Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de base para la primera y por término de veinte días, las siguientes fincas contra las que se procede:

#### Primer lote.

Planta baja o primera del edificio de tres plantas señalado con el número 39 de la carretera de Almatriche, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, destinada a dos locales comerciales, que consta de dos salones con servicios. Tiene de superficie 411 metros cuadrados, y linda: Al poniente, con caja de la escalera, zaguán y la carretera del Almatriche, y por los demás puntos, con terrenos de doña Gregoria Naranjo y sus hijos Antonio, María Catalina y Mariana Guerra Naranjo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 969, libro 30, folio 25, finca 2.380, y ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

#### Segundo lote.

Almacén sito en la planta segunda del citado edificio. Consta de un salón, oficina y servicio. Tiene una superficie de 411 metros cuadrados, y linda: Al poniente, con caja de la escalera y vuelo de la carretera del Almatriche, y por los demás

puntos, con terrenos de doña Gregoria Naranjo y sus hijos Antonio, María Catalina y Mariana Guerra Naranjo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 969, libro 30, folio 27, finca 2.381. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

#### Tercer lote.

Almacén sito en la planta tercera del mencionado edificio, y que consta de un solo salón. Tiene una superficie 411 metros cuadrados, y linda: Al poniente, con caja de la escalera y vuelo de la carretera del Almatriche, y por los demás, puntos, con terrenos de doña Gregoria Naranjo y sus hijos Antonio, María Catalina y Mariana Guerra Naranjo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 969, libro 30, folio 29, finca 2.382, y ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinto derecha, el 19 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 5.400.000 pesetas, para el primer lote, una vez deducido el 25 por 100, y 4.725.000 pesetas, para cada uno de los bloques segundo y tercero, una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su general conocimiento se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.719-3 (75734).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.362/1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Estampaciones Libra, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 8 de enero de 1986, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad fijada en la escritura de hipoteca que al final de la descripción se señala.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca A.—Pabellón industrial con edificio representativo adosado, sito en Logroño, en el polígono industrial de Cantabria, parcela 36 D). Consta en su parte delantera retranqueada en línea de fachada, de un edificio representativo compuesto de tres plantas, ocupando este cuerpo una superficie en planta de 250 metros cuadrados y consta de planta baja, con la zona de acceso a plantas elevadas; vestuario y almacén; en primera planta se destina a zona de oficinas con sus correspondientes despachos, y planta segunda, con una vivienda que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo (superficie útil 95,60 metros cuadrados), quedando el resto de la planta para anexos de las oficinas y el resto que ocupa la parte restante del solar (excepto el retranqueo en parte posterior con la línea de fachada), es un pabellón industrial, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 2.614 metros cuadrados, destinada a sala de fabricación propia de la Empresa con sus correspondientes aseos y vestuarios. Toda la finca ocupa una superficie de 3.640 metros cuadrados, de los que la totalidad de la edificación en planta ocupa una superficie de 2.864 metros, quedando el resto para zonas libres. Linda: Norte, con línea de 116,80 metros, parcela 36 E); sur, en línea de 126 metros, con parcela 36 C); este, en línea de 31,50 metros, calle F, y oeste, en línea de 30 metros, con parcelas 36 A) y 36 G). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.437, libro 538, folio 86, finca 2.125. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, 28.036.000 pesetas.

Finca B).—Parcela de terreno, sita en Logroño, en el denominado polígono de Cantabria, señalada con el número 36 c), de cabida 3.915 metros cuadrados, con acceso por la calle F. Que linda: Norte, en línea de 126 metros, con parcela número 36 D); sur, en línea de 135 metros, con parcela número 36 B); este, en línea de 31,50 metros, con calle F, y al oeste, en línea de 30 metros, con parcela 36 A). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.437, libro 538, folio 83, finca número 2.123. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, 8.084.000 pesetas.

La hipoteca se extiende por pacto expreso en la misma a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.768-3 (76122).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 587/1984-A a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Francisco Javier Fernández Pico y doña Mercedes Cortes Martínez, para la efectividad de un crédito de 800.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Local de vivienda, denominado vivienda 4 de la planta quinta sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, Via 7, hoy avenida de Betanzos, número 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, mirando sobre la via 7, hoy

avenida de Betanzos, a la que tiene un balcón corrido, con puerta y otro hueco. Linda: Por la derecha, con la casa número 2 de la calle; por la izquierda, con la vivienda 3; y por el fondo, con la meseta de la escalera y el patio, al que tiene tres huecos. Su superficie es de 45 metros 2 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros. Cuota de 2 enteros con 39 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 189, folio 150, finca 13.815, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 12 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.756-3 (76110).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 472/1985-Y a instancia del Procurador señor Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Orifisa» contra don Juan José Bueno García y doña María del Carmen del Amo sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda cuarto letra C del edificio situado en parte del polígono Balconcillo, primera fase, señalada con el número D-2 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono (Guadalajara), hoy calle del General Vives Camino, número 24. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y cocina con tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.330, libro 343, sección 1.ª folio 13, finca número 22.079.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.761-3 (76115).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital.

Hago saber. Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, contra don Enrique Verdú Verdú y doña Julia Arenas Calle, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 19 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.318.820 pesetas, importe pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda primer piso izquierda, subiendo la escalera de la casa número 73 de la calle Castilla, en Ibi (Alicante). Es del tipo C. Mide 144,68 metros cuadrados y una superficie útil de 114,75 metros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, pasillo, cocina, galería, aseo, baño, comedor-estar, tres dormitorios y solana en fachada. Tiene acceso a la calle por puerta independiente a escalera y zaguán común. Linda, mirando desde la calle: Derecha, casa de Claudio Mira Boix y otros; izquierda, vivienda centro de esta planta y patio central de luces; fondo, rellano de escalera y espaldas con la casa con frente a la avenida XXV Años de Paz, de Dolores Payá Bernabéu, y frente, calle de su

situación. Representa 9.291 por 100 del valor total del inmueble y le corresponde una participación igual en los elementos, beneficios y gastos comunes, salvo en los de entretenimiento de zaguán y escalera que le corresponde una novena parte. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 778 del Archivo General, libro 182 del Ayuntamiento de Ibi, folio 4, finca número 9.480, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.722-3 (75737).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 162/1985-H, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Manuel Mora Fauro y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Masa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

Tres.—Vivienda tipo H, módulo I, bajo D, de la casa número 57 de la calle de Valdecanillas, de Madrid. Se halla instalada en la planta baja del edificio. Tiene su entrada por la escalera común. Ocupa una superficie de 86,33 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y aseo, un cuarto trastero señalado con el número 2, situado en la planta de sótano del edificio. Linda: Por su frente, con hueco de escalera y vivienda letra E, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, casa número 55 de la calle de Valdecanillas, de la que está separada por pared medianera; por su izquierda, vivienda letra C, también separada por pared medianera, y por su fondo o espalda, con calle de Emilio Muñoz. Cuota: Representa una cuota de 3,57 por 100 en el total valor de la casa de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, folio 100, tomo 2.013, libro 333 de Canillejas, finca número 23.627, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente,

que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—18.000-C 77319).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, primero, en autos artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima»; Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Rafael García Soriano, se saca a la venta en pública subasta, por el tipo de 1.902.701,25 pesetas para la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para la tercera, el inmueble hipotecado siguiente:

Piso vivienda que figura en el proyecto con el número 1 de la primera planta, en alto, con fachada a la carretera de Córdoba a Badajoz, hoy carretera de Almadén, número 14, de Córdoba. Su superficie, 71 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y terraza interior. Linda: Por su derecha, con el piso en el proyecto, figura con el número 2 de esta misma planta; izquierda, terrenos de don Francisco Vigo Calvo; fondo, carretera de Córdoba-Badajoz, y frente, caja de escalera. Coeficiente, 4,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad I de Córdoba, al tomo 1.092, libro 1.092, Ayuntamiento de Córdoba número 96, sección segunda, folio 16, finca número 9.190, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 19 de diciembre de 1985, la segunda, y 21 de enero de 1986, la tercera, a las doce horas ambas, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la segunda subasta el indicado al principio, y la tercera, sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas en la segunda que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en ambas deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.724-3 (75730).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.801/1983-D, a instancia del Procurador señor M. de Lecea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Lucio Gómez García y su esposa, doña Antonia Suárez Ocaña, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso segundo interior izquierda de la calle Martín de los Heros, 77. Inscrito al tomo 1.623, libro 929, sección segunda, folio 210, finca 45.169.

inscripción tercera; del Registro número 4. Tasado a efectos de subasta en 1.075.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.686-C (76005).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 718 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Marcos Reina Chacón, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra don Salvador Marín Saavedra y doña María José Guerra Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de las que se dirán, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas hipotecadas fueron:

1. Departamento número 16. Local número 3, situado en primera planta, destinado a oficinas,

del edificio sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 933, folio 61, finca número 37.705, inscripción cuarta. Tasada en 470.718 pesetas.

2. Departamento número 17. Local número 4, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 933, folio 64, finca número 37.707, inscripción cuarta. Tasada en 369.162 pesetas.

3. Departamento número 18. Local número 5, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 933, folio 68, finca número 37.709, inscripción cuarta. Tasada en 359.253 pesetas.

4. Departamento número 19. Local número 6, situado en planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 933, folio 72, finca número 37.711, inscripción cuarta. Tasada en 408.426 pesetas.

5. Departamento número 20. Local número 7, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 933, folio 76, finca número 37.713, inscripción cuarta. Tasada en 473.928 pesetas.

6. Departamento número 21. Local número 8, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 933, folio 80, finca número 37.715, inscripción cuarta. Tasada en 593.724 pesetas.

7. Departamento número 22. Local número 9, situado en la primera planta, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 933, folio 84, finca número 37.717, inscripción cuarta. Tasada en 587.594 pesetas.

8. Departamento número 23. Local número 10, situado en planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 933, folio 88, finca número 37.719, inscripción cuarta. Tasada en 651.812 pesetas.

9. Departamento número 12. Local número 1, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 932, folio 44, finca número 37.382, inscripción cuarta. Tasada en 1.326.692 pesetas.

10. Departamento número 13. Local número 2, situado en planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 932, folio 48, finca número 37.384, inscripción cuarta. Tasada en 425.766 pesetas.

11. Departamento número 14. Local número 3, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 932, folio 52, finca número 37.386, inscripción cuarta. Tasada en 470.718 pesetas.

12. Departamento número 15. Local número 4, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 932, folio 56, finca número 37.388, inscripción cuarta. Tasada en 369.162 pesetas.

13. Departamento número 16. Local número 5, situado en planta primera, destinado a oficinas, del edificio sito en esta capital, paseo del Marqués

de Zafra, número 38, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 932, folio 60, finca número 37.390, inscripción cuarta. Tasada en 353.749 pesetas.

14. Departamento número 17. Local número 6, situado en la primera planta, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 932, folio 64, finca número 37.392, inscripción cuarta. Tasada en 423.840 pesetas.

15. Departamento número 18. Local número 7, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del edificio sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 932, folio 68, finca número 37.394, inscripción cuarta. Tasada en 390.720 pesetas.

16. Departamento número 19. Local número 8, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del edificio sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 932, folio 72, finca número 37.396, inscripción cuarta. Tasada en 452.094 pesetas.

17. Departamento número 20. Local número 9, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del edificio sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 932, folio 76, finca número 37.398, inscripción cuarta. Tasada en 493.927 pesetas.

18. Departamento número 21. Local número 10, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del edificio sito en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 38, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 932, folio 80, finca número 37.400, inscripción cuarta. Tasada en 651.812 pesetas.

19. Departamento número 7. Local número 1, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del edificio sito en esta capital, calle Bocánguel, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 930, folio 144, finca número 37.625. Tasada en 411.912 pesetas.

20. Departamento número 8. Local número 2, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del edificio sito en esta capital, calle Bocángel, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 930, folio 148, finca número 37.627, inscripción cuarta. Tasada en 481.908 pesetas.

21. Departamento número 9. Local número 3, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del edificio sito en esta capital, calle Bocángel, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 930, folio 152, finca número 37.629, inscripción cuarta. Tasada en 474.571 pesetas.

22. Departamento número 10. Local número 4, situado en planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, calle Bocángel, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 930, folio 156, finca número 37.631, inscripción cuarta. Tasada en 681.076 pesetas.

23. Departamento número 11. Local número 5, situado en la planta primera, destinado a oficinas, del inmueble sito en esta capital, calle Bocángel, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 930, folio 161, finca número 37.633, inscripción cuarta. Tasada en 250.176 pesetas.

24. Departamento número 3. Local comercial número 1, en la planta baja de la casa número 38 del paseo del Marqués de Zafra, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.172, folio 128, finca número 52.649, inscripción segunda. Tasada en 457.056 pesetas.

Titulo: Les pertenece una tercera parte indivisa a los cónyuges demandados, por compra a «Varley, sociedad Anónima», en escritura de fecha 29 de octubre de 1975, otorgada en esta capital, ante el Notario de la misma don José María de Prada y González, bajo el número 3.336 de su protocolo, que causó en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 la inscripción que se ha reseñado al final de la descripción de cada una de las fincas.

Cargas: Las fincas descritas anteriormente bajo los números 1 al 23, ambos inclusive, se encuentran hipotecadas en cuanto a la tercera parte indivisa que poseen los comparecientes, a favor de «Financiera Benja, Sociedad Anónima», por un principal de 5.131.025, amortizable en dos años, en virtud de escritura autorizada por el infrascrito Notario el día 23 de diciembre de 1981, con el número 746 de orden, inscrita en el referido Registro de la Propiedad. Por lo que respecta a la parte indivisa que poseen sobre la finca descrita bajo el número 24 no existía carga alguna al momento de constituir esta hipoteca, según manifiestan los otorgantes.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.684-C (76003).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.377/B-1 de 1983, que se tramitan en este Juzgado de mi cargo, promovidos por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra la Entidad «Guadiaro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, por término de veinte días y por el precio de tasación que se indicará al final de cada finca para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, primera planta, los días 13 de diciembre de 1985, en primera; 20 de enero de 1986, en segunda; y 18 de febrero de 1986, en tercera, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Fincas de que se trata

Primera.—Edificio sito en la urbanización «La Moraleja», Alcobendas (Madrid), con fachada al paseo Marquesa de Aldama, número 22. El solar tiene una superficie de 10.680,60 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 106

metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 321, folio 45, finca 3.399, inscripción sexta.

El precio tipo de tasación es el de 51.000.000 de pesetas.

Segunda.—Parcela número 66 en término municipal de Valdemorillo, procedente de la finca denominada «Puentelasierra», hoy conocida como urbanización del mismo nombre, que ocupa una extensión superficial de 1.606,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.926, libro 118, folio 155, finca 7.774, inscripción primera.

El precio tipo de tasación es el de 1.600.000 pesetas.

Tercera.—Parcela número 329 en el mismo término municipal y urbanización que la anterior, con una extensión superficial de 1.367,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.533, libro 94, folio 218, finca número 6.447, inscripción tercera.

El precio tipo de tasación es el de 1.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—9.811-A (75771).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario seguido por don Saturio del Bosque Aparicio contra don Tomás González González y doña Modesta Rodríguez Salazar, número 1.335/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 12 de diciembre.

Tipo: Cantidad de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En síntesis es como sigue:

Piso primero letra B, en la planta segunda de construcción de la casa o bloque número 1 de la ordenación «Virgen Inmaculada», sita en Madrid, carretera de Carabanchel a Cuatro Vientos, hoy calle Madre Celeste, bloque 1. Consta de diversas dependencias, con terraza, y ocupa una superficie aproximada e inscrita de 77 metros y 46 decímetros cuadrados, siendo su superficie conformar a la calificación definitiva de vivienda de protección oficial de 80 metros y 65 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 en el tomo 342, folio 206, finca número 25.723, inscripción tercera.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.706-C (76032).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Anuncio: Que el día 5 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacarán a pública subasta las fincas

que se describen, por el precio tipo que también se dirá.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 265/1985, así como la certificación del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Fincas objeto de subasta

1. Tierra de secano de tercera clase en Casas de Galera, término de Navas del Rey (Madrid); de 1 hectárea 26 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, Ambrosio Domínguez y Marcelo Parras; sur, Baltasara Peral y Pura Fernández; este, camino, y oeste, camino. Parcela 37 del polígono 15. Inscrita al tomo 258, libro 18, folio 224, finca número 2.014, inscripción primera.

Responde por el precio tipo de 900.000 pesetas.

2. Otra tierra en el mismo sitio y término que la descrita anteriormente. Ocupa una superficie de 1 hectárea y 50 centiáreas, y linda: Norte, Genaro Guerra; sur, Ambrosio Domínguez; este, Damián Parras y Aurelio Fernández; y oeste, Ambrosio Domínguez, Honorato Domínguez y José García. Parcela 30 del polígono 15. Inscrita al tomo 261, libro 19, folio 20, finca número 2.035, inscripción primera.

Por el precio tipo de 900.000 pesetas.

3. Otra tierra en el mismo sitio y término que las anteriores. Ocupa una superficie de 1 hectárea 32 áreas y 50 centiáreas, y linda: Norte y oeste, Ambrosio Domínguez; sur, Gerardo Parras, y este, Aurelio Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, como las anteriores, al tomo 261, libro 19, folio 22, finca número 2.036.

Por el precio tipo de 900.000 pesetas.

4. Una tierra en los Llanos de Manzanares, parcela 24 del polígono 14; media 34 áreas y 40 centiáreas, pero, después de varias segregaciones efectuadas en ella, queda ahora un resto de 11 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte, Luis Domínguez; sur, Aurelio Fernández; este, Victorio Hernandez; y oeste, Manuel Santos y Bonifacio Panadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 362, libro 29, folio 4, finca número 3.542, inscripción primera.

Por el precio tipo de 1.800.000 pesetas.

5. Otra tierra en Casa Carnero, parcela 42 del polígono 29; de 2 hectáreas y 60 áreas, que linda: Norte, camino de Pinarejo; sur, Julián Hernández; este y oeste, La Salinera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 29, folio 1, finca número 3.541, inscripción primera.

Por el precio tipo de 3.000.000 de pesetas.

6. Tierra en el Valle, procedente por división de otra al mismo sitio; que mide 66 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Purificación Gallego; sur, Milagros Parras; este, Pedro Parras, y oeste, Luis Domínguez. Inscrita al tomo 362, libro 29, folio 10, finca número 3.544, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Por el precio tipo de 750.000 pesetas.

7. Tierra en la Caseta, de secano, procedente por división de otra titulada El Valle; ocupa una superficie de 1 hectárea y 45 áreas. Linda: Norte, Mariano Parras; sur, Julián Hernández; este, Purificación Gallego, y oeste, Manuel Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Por el precio tipo de 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—18.333-C (78729).

## MANRESA

## Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 110 de 1981, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eudaldo Sala Solé, contra doña Teresa Miserachs Grau, Ramón Cuito Miserachs y Valentín Cuito Miserachs, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 de la valoración, la finca que más abajo se dirá para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que podrá cederse a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 14.450.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta

Porción de terreno situado en Manresa, calle Fonollar, antes número 4, hoy 8, 10 y 12, de cabida total 1.600 metros 81 decímetros cuadrados, con los edificios que se detallan a continuación: Un cuerpo de edificio principal, de bajos y dos pisos para telares y oficinas, de 1.135 metros 87 decímetros cuadrados; y otro edificio de bajos y un piso para telares, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados, situado en la parte posterior de la total finca. Linda el conjunto: Por el frente, con la calle de los Paños, hoy calle Fonollar, número 8, 10 y 12; por la derecha, entrando, con el camino del Coso, hoy Ricardo Padró; por la izquierda, con Teresa Cortés Soldevila, y por la espalda o fondo, con la vía del ferrocarril de Manresa a Berga, hoy calle Francisco Moragas. Inscrita al tomo 1.053, folio 199 vuelto, finca 11.086.

Dado en Manresa a 3 de octubre de 1985.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario.-17.708-C (76034).

## MATARÓ

## Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 164/1984, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra Domingo Mora Sánchez y Margarita Ramos López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

de la finca embargada a los demandados, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 29 de enero de 1986, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1986, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 1.312.500 pesetas. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 12 de marzo de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Tres.-Vivienda bajos interior de la casa de la calle Juan Güell, 160-162, barriada de Santis, de la ciudad de Barcelona; se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y recibidor; ocupa una superficie de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal de entrada al departamento, con hueco de escalera, tubos colectores de basuras, hueco de ascensor y la tienda segunda; por el fondo, con Luis Martínez y patio de luces; por la derecha, con Madrona Piera, y por la izquierda, con Carmen Soligo o sucesores.

Inscrita al tomo 2.189, libro 53/cuarta, folio 16, finca 2.164. Inscrición tercera del Registro de Mataró.

Mataró, 14 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-9.875-A (76183).

## MURCIA

## Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.026-1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán contra don Francisco Barnes Martínez y esposa, doña Ana Sánchez Lázaro, vecinos de Puerto Lumbreras, El Retiro, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 13 de enero de 1986, a las once horas.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

## Finca objeto de subasta:

Rústica. Trozo de tierra secano en la diputación de Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio de Jerez, de cabida cinco celemines y dos céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 23 áreas 43 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Lindando: Levante, carretera de Murcia a Granada; norte, más de Encarnación Túnez Pérez; poniente, herederos de Lorenzo López y Bonifacio Morales, y sur, dicho Bonifacio Morales y carretera de Murcia a Granada.

Inscrita al tomo 1.572, folio 38, finca número 27.560, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 3 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-6.775-3 (76129).

## ORENSE

## Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 314/1982, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Andura Perille, contra don Arsenio Menéndez Pérez, vecino de Orense, y por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta por segunda vez, la finca hipotecada que se describe así:

Polígono industrial de San Ciprián de Viñas, parcela de terreno a los nombramientos de «As Tornas», «As Lameiras» y «Touza Grande», terreno a yermo de unos 3.926 metros cuadrados que linda: Norte, con terreno propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, finca de la cual este se segrega, según alineación recta de 62 metros y 60 decímetros; sur, con más terreno de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, según alineación recta de 62 metros y 60 centímetros; este, con carretera de servicio que parte de la general de acceso al polígono según alineación recta de 62 metros y 90 centímetros.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once treinta horas del próximo día 30 de diciembre, del corriente año, con la rebaja del 20 por 100 sobre el tipo inicial.

Dicha subasta se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en 12.740.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a éste, deducido el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Orense a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—17.635-C (75707).

## PALENCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 65/1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Leandro Palacios Fernández y doña Carmen Rosario Ajuria Crespo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.448, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de diciembre, y para la tercera, en su caso, el día 13 de enero de 1986, todas a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Casa, junto a la carretera de Burgos a Potes, en casco de Vañes, compuesta de vivienda, de unos 60 metros cuadrados, hornera, patio, corral y un trozo de terreno al fondo; todo ello tiene una superficie aproximada de 2.150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calleja de servidumbre y erial; izquierda, terrenos de Obras Públicas y finca de Lucrecia Abad; fondo, eriales, y frente, calleja de servidumbre y carretera de Burgos a Potes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga al tomo 1.190, libro 15, folio 20, finca 1.485.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Rústica: Tierra erial, de secano, en Vañes a Moncó, de 2,10 áreas. Linda: Norte, herederos de Hermenegildo Torres; sur, otra del comprador; este, erial, y oeste, terrenos de Obras Públicas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga al tomo 1.190, libro 15 del Ayuntamiento de Valsandornín al folio 19, finca 1.489.

Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Urbana 45: Piso ático centro, subiendo, letra G, de la casa sita en Palencia, avenida de Casado del Alisal, número 53. Mide 70,92 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y aseo. Tiene dos terrazas de uso exclusivo. Linda: Derecha, entrando, piso ático, letra F; izquierda, patio de luces y piso ático, letra H; frente: patio de luces y caja de escalera, y fondo, patio de luces y es fachada a calle nueva sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.791, libro 389, folio 236; finca 24.250.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Urbana 46: Piso ático, centro izquierda, subiendo, letra H, de la casa sita en Palencia, avenida de Casado del Alisal, número 53. Mide 95,71 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y aseo. Tiene dos terrazas de uso exclusivo. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y piso ático, letra B; izquierda, patio de luces y es fachada a dicha avenida; frente, patio de luces, caja de escalera y piso ático, letra I, y fondo, patio de luces y es fachada a calle nueva sin nombre.

Inscrita a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Urbana 41: Piso 5.º, subiendo, de la casa sita en Palencia, en calle particular de nueva apertura, que es la primera travesía a la izquierda, entrando en la calle Balmes, desde la avenida de Modesto Lafuente, número 3. Mide 81,95 metros cuadrados de superficie construida y 60,37 de útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y balconada. Linda: Derecha, entrando, es fachada a la calle particular del bloque de viviendas y bloque de viviendas contiguo del señor García Robles; izquierda, caja de escalera y patio trasero de luces del mismo bloque; frente, caja de escalera, piso quinto, derecha, subiendo, de su mismo portal y es fachada también a la calle particular del bloque de viviendas, y fondo, casa de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia. Tiene instalación de calor negro sin radiadores, cocina de gas y calentador.

Inscrita en el tomo 1.716, libro 77, folio 78, finca 21.515.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Urbana 44: Piso 1.º, centro izquierda, subiendo, letra B, del bloque de viviendas en Palencia, en la prolongación de la calle Balmes,

número 20, con entrada por el portal número 1 de la calle particular, posterior de dicho bloque; mide 63,85 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, despensa, aseo y dos solanas. Linda: Derecha, entrando, piso 1.º centro derecha, subiendo, letra C del mismo portal; izquierda, es fachada a la calle particular, lateral izquierda, del bloque de viviendas; frente, caja de escalera y piso 1.º izquierda, subiendo, letra A del mismo portal, y fondo, es fachada a calle posterior particular del bloque de viviendas.

Inscrita en el tomo 1.696, libro 326, folio 22, finca 20.716.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Urbana: Nave industrial en Palencia, en el polígono «Nuestra Señora de los Angeles», compuesta solamente de planta baja, con dos patios, uno de ellos delante de la fachada principal, por donde tiene su entrada, y el otro detrás de la fachada posterior. Ocupa una superficie de 1.494,61 metros cuadrados, de los que 1.305 están edificadas en una sola planta, destinada a oficina, exposición, almacén y nave de fabricación con los correspondientes servicios y una pequeña entreplanta que ocupa 225 metros cuadrados en la parte de fachada principal, que está destinada a exposición. Todo ello se encuentra cercado en su frente y en su fondo. Linda: Derecha, entrando, o sur, parcela M-5 del polígono. Características técnicas: Cimientos de hormigón, digo, izquierda o norte, parcela M-4-A-1; fondo o este, parcela número 13, y frente u oeste, con calle del polígono. Características técnicas: Cimientos de hormigón ciclópeo en zanjas corridas y cepas de pilares. Estructura de hormigón armado con pilares de cemento enfoscado de dos caras. Solera de hormigón. Muros de cierre de fábrica de ladrillo con cámara aislante, término y tabicón trasdosado con enlaces cada cinco hiladas, siendo todas sus fachadas de ladrillo cara vista. Pavimento de terrazo con rodapié del mismo material; alicatado de azulejos blancos en aseos. Estructura de cubierta de cerchas y correas de hormigón; cubierta de placa de fibrocemento ondulado y aislante virofib; instalación de agua fría; carpintería metálica, rejas metálicas, material de saneamiento de loza blanca; instalación eléctrica, vidrio doble con masilla y junquillo; vallas de cerramiento de zócalo de dos astas de ladrillo cara vista.

Inscrita en el tomo 2.010, libro 523, folio 152, finca 26.932.

Valorada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Doscientas veintiséis/seis mil avas partes indivisas de urbana: 1. Sótano comercial de la casa en Palencia, avenida de Casado del Alisal, número 53. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 36-A. Inscrita en el tomo 2.223, libro 544, folio 94, finca 40.057.

Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Doscientas cuarenta y nueve/seis mil avas partes indivisas de urbana: 1. Sótano comercial de la casa en Palencia, avenida de Casado del Alisal, número 53. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 37-A.

Inscrita en el tomo 2.223, libro 644, folio 91, finca 40.055.

Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

A instancia de la parte actora, se aclara que el posible adjudicatario de las fincas sacadas a subasta no se subrogará en el gravamen de embargo del Banco de Madrid que aparece con letra A en la certificación de cargas, al ser preferente el derecho del Banco Hispano Americano.

Dado en Palencia a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—17.986-C (77305).

## PAMPLONA

## Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de diciembre de 1985, 21 de enero y 24 de febrero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.168-A/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José María Zabala Razquin, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de la casa número 44 de la avenida Carlos III, de Pamplona. Tiene una superficie de 67,14 metros cuadrados. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Piso letra C de la casa número 9 de la calle Ruiz de Alda, de Pamplona. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Pamplona, 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—4.745-D (76758).

## PLASENCIA

## Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 33/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Avilés Mena y doña Isabel Regodón Alfonso, mayores de edad y vecinos de Santa Ana (Cáceres), en reclamación de 11.032.903 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas, que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo, digo, al 75 por 100 del precio de tasación, el siguiente inmueble:

Rústica.—Terreno de secano de la dehesa «Aljar de Canchar y Parillas», en término de Robledillo de Trujillo, si bien a efectos hipotecarios figura inscrita como perteneciente a término de Trujillo. Tiene una cabida de 280 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas, y linda: Al norte, con varias parcelas de terreno propiedad de Pedro Mateos y otros de

Robledillo de Trujillo: sur, con finca «Alijares» de Ana María Casillas Trespalacios; saliente, con camino de IRYDA que va de Ecuriel a Robledillo de Trujillo, con finca de José González García, camino de Mijadas a Robledillo de Trujillo al medio y con fincas de José Sánchez Maestre, Constantino Pacheco Donaire, Pedro Mateos Avila, Aurelia Sánchez Gómez, herederos de don Juan Ojeda Martínez y Jesús Sánchez Solís, todos ellos de Robledillo de Trujillo, y oeste, con finca «Alijares» de doña Ana María Casillas Trespalacios. Dentro de su perímetro existen dos enclaves: Uno hacia el norte de la finca, propiedad de José Mateos Mateos-Menor, de una extensión aproximada de 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas, y otro hacia el poniente de la finca, propiedad de José Sánchez Mestre, de una extensión aproximada de 1 hectárea 8 áreas 75 centiáreas. Inscripción: Tomo 787, libro 193, folio 80, finca número 12.494, inscripción primera.

Tasada en 24.600.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 27 de diciembre próximo, a las once quince horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la primera subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 23 de octubre de 1985.—El Juez, don Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—9.806-A (75766).

## PONTEVEDRA

## Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 204 de 1985, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Jesús Neira Terzado y su esposa, doña María Esther Bello Fuentes, mayores de edad, propietarios y vecinos del lugar de Aldea Grande, parroquia de Paradela, Municipio de La Estrada, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Terreno a inculto, que mide unos 504 metros cuadrados, sito en la parroquia de Nuestra Señora de Fátima del Castiñeirino, Municipio de Santiago de Compostela. Linda: Al norte, en línea de 12,60 metros, casa y terreno de Josefa Ruibal Vivancos y casa y terreno de Porfirio Carbón Rey; sur, en línea de 6 metros, con José Poria Porto, y, además, en otra línea de 6 metros, finca de Jesús Neira Terzado, de la que ésta formó parte; este, de Manuel Arias Mendo, y oeste, en línea de 38,95 metros, con finca de Jesús Neira Terzado, de la que ésta formó parte, y en otra línea de 10 metros, lo mismo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 910, libro 547, folio 93, finca número 39.817, inscripción segunda.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.350.000 pesetas.

La diligencia de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 9 de diciembre próximo,

a las doce horas, por el tipo de tasación expresado: para la segunda el día 3 de enero siguiente, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 30 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—17.633-C (75705).

## PUERTO DE SANTA MARIA

## Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, contra Inmobiliaria «El Buzo, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, e importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Santo Domingo, 33, 1.º, y hora de la doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1985. En ella no se admitirán posturas inferiores a las de terceras partes de su avalúo. Si resultare desierto y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: 15 de enero de 1986. En estos los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta: 14 de febrero de 1986. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de las subastas

1.ª 6. Parcela número 27-A, en la zona de golf, con superficie de 1.055 metros cuadrados. Linda: Al sur, con la parcela 27-B y calle Trucha, por donde tiene su entrada señalada con c.

número 2; al norte, con la parcela número 26; al este, con parcela número 27-B, y franja estrecha de terreno colindante con camino de las Arenillas, y al oeste, con la calle Trucha.

Inscrita al tomo 1.076, folio 110, finca 23.849, inscripción primera.

Valorada en 2.597.820 pesetas.

2.<sup>a</sup> 7. Parcela número 27-B, en la misma zona, con superficie de 1.003 metros cuadrados. Linda: Al norte, con franja estrecha de terreno colindante con camino de Arenillas; al sur, calle Trucha, por donde tiene su entrada señalada con el número 3; este, con la parcela 28, y al oeste, con la parcela 27-A.

Inscrita al tomo 1.076, folio 113, finca 23.850, inscripción primera.

Valorada en 2.517.780 pesetas.

3.<sup>a</sup> 8. Parcela número 28, con superficie de 1.114 metros cuadrados, en la misma zona. Linda: Al norte, con la parcela 27-B; al sur, franja estrecha de terreno de la urbanización; al este, con franja estrecha de terreno colindante con camino de Arenillas, y al oeste, con la calle Trucha, por donde tiene su acceso señalado con el número 3 duplicado, y la parcela número 29.

Inscrita al tomo 1.076, folio 116, finca 23.851, inscripción primera.

Valorada en 2.872.740 pesetas.

4.<sup>a</sup> 9. Parcela número 31, en la misma zona, con superficie de 1.543 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 30 y calle Trucha, por donde tiene su acceso señalado con el número 5; al sur, con franja de terreno límite de la urbanización; al este, con parcela número 29, y al oeste, con la parcela número 32.

Inscrita al tomo 1.076, folio 119, finca 23.852, inscripción primera.

Valorada en 3.873.240 pesetas.

5.<sup>a</sup> 10. Parcela número 32, de la misma zona, con superficie de 1.602 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Salmón, por donde tiene su entrada señalada con el número 12, y la parcela número 30; al sur, con franja de terreno límite de la urbanización; al este, parcelas 30 y 31, y al oeste, con el número 33.

Inscrita al tomo 1.076, folio 122, finca 23.853, inscripción primera.

Valorada en 4.022.880 pesetas.

6.<sup>a</sup> 11. Parcela número 13-A, de la misma zona, con superficie de 1.056 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 13-B; al sur, con la parcela número 12; al este, con la calle Salmón, por donde tiene su entrada señalada con el número 29, y al oeste, con terrenos de «Proviheras».

Inscrita al tomo 1.076, folio 101, finca 23.846, inscripción primera.

Valorada en 2.651.760 pesetas.

7.<sup>a</sup> 15. Parcela número 29, en la misma zona, con superficie de 1.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Trucha; al sur, franja estrecha de terreno límite de la urbanización; al este, parcela número 28, y al oeste, con la parcela número 31. Tiene su entrada por la calle Trucha, número 4.

Título: Comprada a «Vista Hermosa, Sociedad Anónima», en escritura que autorizó el 21 de abril de 1982, al número 735 de mi protocolo corriente, que se inscribió al tomo 1.091, folio 1, finca 24.100, inscripción primera.

Valorada en 3.264.240 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 17 de octubre de 1985.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.—El Secretario.—17.652-C (75719).

## SABADELL

### Edictos

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo

el número 904/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra doña Cecilia Malvey Cortinas, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por tipo de valoración resultante de las escrituras de hipoteca, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 14 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Bien que se subasta

Casa situada en Barcelona, barriada de San Martín de Provencals, sección primera, señalada con el número 399 en la calle de Rosellón, compuesta de bajos y dos pisos, cubierta de terrado, que tiene de ancho 5 metros 70 centímetros en su linde de fachada, y 5 metros 66 centímetros en su linde posterior, por una longitud o fondo de 12 metros 43 centímetros, lo que representa la superficie de 70 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.378, libro 492 de la sección segunda, folio 66, finca 14.420, inscripción quinta.

Valorado en 3.510.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—17.714-C (76038).



Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 744/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Ramón Calduch Batalla y doña Josefa Farnos Porres, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez y cinco horas del día 17 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Fincas objeto de subasta

1) Local destinado a almacén, de planta baja únicamente, que tiene preparada la estructura para seguir añadiendo plantas; tiene además practicadas ventanas con persianas enrollables para su transformación en vivienda; dicha construcción ha sido realizada a base de muros portantes en obras de fábrica de ladrillo, estando acabada exteriormente en enfoscado y pintado, teniendo un zócalo de piedra de unos 80 centímetros de alto que rodea exteriormente el edificio; se halla situado en esta ciudad, teniendo su fachada a la calle de Velázquez, orientada al oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.663, folio 65, finca 21.867.

Tipo para la segunda subasta: 1.950.000 pesetas.

2) Pieza de tierra en término de Ballestar y partida Martinete, monte y maleza, de superficie 7 áreas 28 centiáreas, que linda: Por el norte, este y oeste, con el resto de la finca, de que se segregó, de doña Ester Martorell Palau, y por el sur con la carretera de Cenja a Castell de Cabres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella al tomo 531, folio 1, finca 429.

Tipo para la segunda subasta: 1.950.000 pesetas.

3) Rústica. Heredad, cereal regadío, situada en este término municipal de Amposta y partida Colla o Esquerra, de superficie 28 áreas 73 centiáreas. Lindante: Norte, la que se describirá seguidamente; sur, carretera de San Jaime; este, la de José Tomás Pérez, y oeste, la de José Valdaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.114, folio 226, finca 8.702, asiento 6.

Tipo para la segunda subasta: 562.500 pesetas.

4) Otra heredad, cereal regadío, situada en este término de Amposta y partida Colla o Esquerra, colindante con la anterior, de superficie 26 áreas 5 centiáreas, lindante: Norte, camino de Palada; sur, la finca antes descrita; este, la de José Tomás Pérez, y oeste, la de José Valmana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.114, folio 229, finca 1.703, asiento 5.

Tipo para la segunda subasta: 562.500 pesetas.

Sabadell, 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—17.715-C (76039).

**Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,**

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 799/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Firesa. Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez y quince horas, del día 4 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

**Bien que se subasta**

Urbana, vivienda número 3, planta baja, puerta primera del edificio sito en Castellar del Vallés, con frente a la calle Montcada, donde no tiene número. Superficie de 69,95 metros cuadrados. Coeficiente de 5,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.620, libro 129, folio 69, finca 5.721.

Dado en Sabadell a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—9.845-A (76100).



**Don Guillermo R. Castello Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,**

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 503/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Industrias Bettor, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 20 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

**Bien que se subasta**

Edificio industrial construido por varios cuerpos, de diferente altura. Se haya construido sobre una porción de terreno situado en el término de Parets del Vallés, frente al kilómetro 23 de la carretera nacional 152, de superficie 2 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas 32 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de que se segregó de D. F. Clos Bellalta, separada mediante acequia para la conducción de aguas de riego; sur, también finca de que se segregó separada mediante camino de carro; este, carretera de Barcelona a Ribas, y oeste, con finca de Jaime Palau, en parte mediante camino de carro y con finca de que se segregó mediante acequia y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 473, libro 21 de Parets, folio 178, finca 2.047.

Valorado en 53.500.000 pesetas.

Tipo de esta segunda subasta: 40.125.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilbert.—El Secretario.—17.716-C (76040).

**SALAMANCA**

**Edictos**

**Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,**

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 38/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, Cooperativa Limitada de Crédito, contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 2.500.000 pesetas de principal, 525.167 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 4.675.000 pesetas.

El bien que se saca a subasta fue en su día hipotecado por don Joaquín Sánchez Hernández y doña Evangelina Conde Pescador.

**Condiciones de la subasta**

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Tendiéndose en cuenta la rebaja del 25 por 100 por la que sale a subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien que se subasta**

Edificio en casco urbano de Palacios Rubios, sito en la calle Caño o salida para Peñaranda, sin número, compuesta de planta baja, destinada a local comercial, y planta alta, destinada a vivienda, de 150 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—17.693-C (76010).



**Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,**

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 635/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, 1.170.052 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 55.131 pesetas de ITE y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.840.000 pesetas.

El bien que se saca a subasta fue, en su día, hipotecado por «Herce, Sociedad Limitada».

**Condiciones de la subasta**

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica, terreno dedicado a regadío, en el término de Pelabravo, número 595 del plano general, que linda: Norte, con carretera de Villacastín a Vigo; sur, con desagüe; este, finca segregada número 3.768, y al oeste, con Eufrosio Martín Martín, finca número 594. Tiene una extensión superficial, después de una segregación de que fue objeto, de 1 hectárea 29 áreas y 82 centiáreas.

Inscrita en el libro 43 de Pelabravo, folio 77, finca número 3.769.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 77 del libro 43, tomo 3.200, finca 3.769, inscripción segunda.

Salamanca, 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.- El Secretario.-9.850-A (76105).

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1981-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Cano Avila y doña Jacinta Lucia Torres Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad registral número 7, piso-vivienda, primero, puerta tercera, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Vallirana, calle Mayor, números 231-233; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 65 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso primero, puerta cuarta; arriba, piso segundo, puerta tercera, y por debajo, planta baja. Representa una cuota total sobre el valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos, de 3,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.259, libro 35 de Vallirana, folio 166, finca número 2.002, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt números 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 15 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario accidental.-9.849-A (76104).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1985-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don José Civico Lara y doña Maria Vallejo Ortiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 1. Local comercial sito en la planta sótano de la casa números 10-12 de la calle John F. Kennedy, de Sant Joan Despí, compuesto de una nave y aseo, de superficie 213 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle San Francisco de Asís, por donde tiene entrada independiente y departamento número 2; derecha, entrando, departamentos números 2 y 3 «B»; izquierda, manzana L del polígono residencial «Levante», y por el fondo, con el subsuelo de la calle John F. Kennedy. Representa una cuota en el total de la finca matriz, elementos comunes y gastos de 11,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.677, libro 140, folio 52, finca 10.328, inscripción segunda. Valorado en 3.842.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico; igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 22 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-9.805-A (75765).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Sant Feliú de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Bartolomé Delgado Ruez doña Maria del Carmen Palma Ruiz, bajo el número 576/1983-O, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad vivienda planta primera, segunda puerta, escalera A, de la casa número 27, de la calle Angel Guimerá, de Sitges, formando esquina con la avenida de Ronda, en proyecto; compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, terraza delantera, galería interior con lavadero y terraza posterior; tiene una superficie total de 87 metros cuadrados. Linda: Frente, entidad dos, intermediendo caja de escalera; derecha, proyección vertical terreno común; izquierda, más proyección vertical; espal-

das, entidad cinco, escalera B, y debajo, entidad número uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova, al tomo 897, libro 190 Sitges, folio 13, finca número 11.047.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt números 10-12, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliú de Llobregat, 23 de octubre de 1985.-El Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-9.847-A (76102).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Martín Civil Xanco, bajo el número 603/1983-O, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 1. Local comercial ubicado en la planta baja de la casa sita en Martorell, calle San Antonio, número 5, y que tiene su acceso por la calle San Francisco, donde está señalado con el número 1. Tiene una superficie útil de 57,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Francisco; derecha, entrando, casa de Ezequiel Centellas Porcar, izquierda, caja de escalera general de las viviendas, y dorso, con don José Mauri. Su coeficiente de participación es de 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.500, libro 92 de Martorell, folio 1, finca número 4.938.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de enero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt números 10-12, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliú de Llobregat, 23 de octubre de 1985.—El Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—9.848-A (76103).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/1983-B, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Manuel Pamies Belmonte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Elemento número 4. Sitá en Vilanova i la Geltrú, vivienda del primer piso, segunda puerta, con una superficie de 90 metros cuadrados, de la casa números 40-42 de la calle Teatro, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Lindante: Al norte, sucesores de Natalia Palau; al sur, con dicha señora; al este, sucesores de Juan Roig, y al oeste, escalera, patio y vivienda del primer piso, puerta primera. Coeficiente 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 804 del Archivo general, libro 367 de Vilanova, folio 230, finca 26.610.

Valorada en 1.215.000 pesetas.

La celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12 de Sant Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 24 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—9.804-A (75764).

## SANTANDER

### Edicto

En virtud de haberse así acordado por providencia de esta misma fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, al número 17/1983, promovido por el Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, domiciliada en esta capital, contra don Jesús Perez Alonso y esposa, doña Manuela Ceballos Rodríguez; don Joaquín Vega de la Guerra y esposa, doña Felisa Abad García; don Carlos Vega de la Guerra, soltero, vecinos todos ellos de Torrelavega; don Joaquín Guerra Cagigas y esposa, doña Rosaura de la Vega, domiciliados en Viñoles, y doña Manuela Ceballos Mantecón, vecina de Sierrapando, sobre reclamación de cantidad; se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Rústica. Parcela labrantía en Sierrapando, en Torrelavega, paseo del Norte, lugar denominado antiguo «La Valleja», que mide 1.101 metros cuadrados, y linda: Norte, casa de hermanos Ceballos, paseo del Norte y parcela vendida a Eladio Gutiérrez; sur, camino o carretera; este, parcela de hermanos Ruiz Ceballos y Aurelio Regino Landaluce y porción vendida a don Eladio Gutiérrez, y oeste, herederos de Luciano Herrero y Manuela Ceballos Mantecón.

Inscrita al libro 205 de Torrelavega, folio 98, finca 23.788. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda letra B del piso cuarto o quinto en alto, con acceso por el portal número 12 de gobierno de la calle Félix Apellaniz, en Torrelavega, con una superficie de 94,20 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, servicio higiénico, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y balcón. Linda: Norte, calle Berta Perogordo; sur, rellano de escalera y patio de luces; este, rellano de escalera y vivienda A, y oeste, Pilar García.

Inscrita al libro 244, tomo 917 de Torrelavega, folio 180, finca 88.324. Valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar por segunda vez (dado que ya se celebró la primera), el día 27 de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que, de quedar desierta, lo será por tercera vez, el día 22 de enero, a sus doce horas, en el mismo lugar, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para la segunda subasta, primera en este caso, el de la valoración pericial, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera o última sin sujeción a tipo de licitación:

Que para tomar parte en cualquiera de las dos subastas anunciadas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría, o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación que sirviera para la segunda: primera en este caso, en ambas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación en la primera de las anunciadas, y si no se cubriera en la segunda, se estará a lo que previene el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Dado en Santander a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.762-3 (76116).

## SEVILLA

### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad (Negociado 4.º).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.771/1982, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano, contra «Huelva, Sociedad Anónima de Construcciones», en reclamación de

cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Primer lote.—Casa, hoy solar, en Huelva, calle San Sebastián, número 14. Mide 10,85 metros lineales de frente, y 61,85 metros de fondo, siendo de forma irregular, por lo que tiene una superficie de 460,98 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Mercedes Castilla; izquierda, con Miguel Báez Quintero y MM. Agustinas, y espalda, con cabeza de herederos de Bartolomé Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva.

Segundo lote.—Seis. Piso centro, en planta primera (del tipo A), sito en Huelva, en el edificio Reina Victoria, marcada con los números 36 y 38 de la Alameda Sundheim, con una superficie útil de 133,35 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, pasos, 3 dormitorios, 2 cuartos de baño, cocina, 2 terrazas principales y terraza lavadero. Linda: Según se entre al mismo: frente, paso de distribución y piso C), de esta planta; derecha, calle Aviador Carlos Haya; izquierda, el piso b) de esta planta, y fondo, la Alameda Sundheim. Tiene un coeficiente de la comunidad horizontal a la que pertenece de 4 enteros y 20 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva.

Tercer lote: Tres catorceavas partes indivisas de la planta de sótano destinada a garaje o aparcamiento, del edificio Reina Victoria, marcado con los números 36 y 38 de la Alameda Sundheim, de Huelva, con entrada por una rampa que arranca de la calle Aviador Carlos Haya, y situada al fondo del edificio. Tiene una superficie construida de 437,84 metros cuadrados. Se trata de un solar diáfano, interrumpido por los pilares del edificio y con acceso interior por la escalera y ascensores del mismo. Linda: Frente, calle Aviador Carlos Haya; derecha, entrando, subsuelo de la Alameda Sundheim; izquierda, la casa número 25 de la calle Aviador Carlos Haya, y fondo, el edificio 32-34 de la Alameda Sundheim. La finca matriz esta señalada con el número 1 de la división horizontal, teniendo dicha finca un coeficiente de 5 enteros y 50 centésimas por 100. Estas tres catorceavas partes indivisas están concretadas en las plazas de garaje números 6, 9 y 11, de las 14 de que consta la planta expresada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 10 de enero próximo a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las expresadas fincas salen a licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea: En cuanto a la del primer lote lo fue de 3.750.000 pesetas, en cuanto al segundo lote, lo fue de 4.500.000 pesetas, y en cuanto a la del tercer lote, que lo fue de 750.000 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, encontrándose de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que se propongan tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.774-3 (76128).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 394 de 1985 (Negociado Primero), a instancia de don José Pedro Benito Salido, representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra don Antonio de los Reyes Camuña Remesal y su esposa, doña Ana Cruz Diaz, vecinos de Manzanilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que será descrita, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 2.500.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Edificio en la villa de Manzanilla, calle Rafael de la Haba, número 14, que mide 365 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Eligio Lepe Reinoso y otro; izquierda, José Pavón Almonte y herederos de Modesto Gil Vizcaino, y fondo, avenida del Valle.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva) en el tomo 882, libro 70 de Manzanilla, folio 5, finca número 3.228, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-6.739-3 (75754).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 Negociado de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.879/1982 se siguen autos de juicio mayor cuantía, promovidos por «Compañía Oleícola de Refinación y Envasado, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espina Carro, contra Sociedad Cooperativa Codea, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la

adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 12 de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 26 de diciembre próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 29 de enero de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de febrero de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Edificio bodega, en la ciudad de Jerez de la Frontera, en calle San Juan de Dios, constituido por tres naves con techumbres diversas, que fueron la bodega «San José», procedente de la llamada «Luciana», que tuvo el número 5 de la misma calle, las de San Cayetano y Santa Adelaida, que tuvieron el número 7, novísimo y sin otra denominación especial, que tuvo el número 9 novísimo, todo de igual calle. Estará señalado todo, en lo sucesivo, con el número 9, su superficie es de 814 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa, bodega y patio, llamadas de Romero P. Gil, propias de don Manuel Romero Aranda, y señaladas con los números 11 y 13 de la calle San Juan de Dios; por la izquierda y parte del fondo, con el patio de la finca número 7 de la misma calle de igual procedencia que esta, y que ha de ser objeto de venta a la Compañía «Bodegas Félix Ruiz y Ruiz, Sociedad Limitada», y por el resto del fondo, con patio de las expresadas bodegas de don Manuel Romero Aranda, señalada con el número 13 de la calle San Juan de Dios.

Inscrito el embargo en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, en el tomo 396, folio 177, finca número 11.879, quintuplicado, acotación letra J. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-6.759-3 (76113).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.845/1983, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don

Angel Díez Castro, basados en la emisión por don Manuel Pedregosa Nieto y esposa, de una póliza con obligación hipotecaria serie A, número 1, por importe de 1.000.000 de pesetas, que afectó a la finca que después se reseña, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente:

Número 11. Piso letra C, de la planta segunda, de la casa número 1 de la calle Higuera de la Sierra, de esta ciudad, situada a la derecha subiendo y recayente a calle de nueva formación; con superficie de 75,35 metros cuadrados, debidamente distribuidos, tiene su frente al piso A, escalera y patio de la misma finca. Linda: Por la derecha, mirando a la finca desde la calle Higuera de la Sierra, con el piso D de la misma planta; izquierda, con carretera de Carmona, y fondo, con calle de nueva formación a la que tiene terraza y huecos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5, folio 29, tomo 358, libro 358, finca 25.536, inscripción tercera.

Tasada en la escritura en 2.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar, que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-17.753-C (76173).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado tercero).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.651 de 1984, sobre reclamación de crédito hipotecario, promovidos por don Juan Antonio Fernández Fernández, contra doña Enriqueta Valiente Chacón y don José Lerdo de Tejada y Labat, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso 6.º, letra A, del edificio sito en esta capital, en la avenida del aeropuerto de San Pablo, denominada hoy avenida de Kansas City (edificio «El Rocío»), sin número. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina y aseo de servicio, que ocupa una superficie de 165 metros 86 decímetros y linda, mirando a la casa desde la avenida, por su frente: A la derecha, zona ajardinada del solar propio del edificio; a la izquierda, con el piso letra B de la propia planta y entrada a pisos, y al fondo, con escaleras de la casa y patio derecha de la misma. Su participación en los elementos comunes y gastos del edificio total es de 1 entero 869 milésimas por 100. Cantidad que sirve de tipo: 1.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—17.709-C (76035).

### TARRAGONA

#### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 107/1985 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Alfonso Iglesias Vidaechea, doña Ana Barea Benítez y doña Isabel Manero Boronat, y en los cuales habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública y segunda subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

Unidad número 8, A, local comercial ubicado en la planta baja, con fachada en la calle Vergés Pauli y acceso por ella, tiene la superficie construida de 76,59 metros cuadrados y útil de 72,54 metros cuadrados, y mirando de dicha calle linda: Al frente, con la propia calle; derecha mirando, con el local nuevo A; izquierda, zaguán, y fondo, local 8 B.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.123, libro 630 de Tortosa, folio 31, finca número 40.158. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Tortosa, con fachada a la avenida Generalitat, calle Vergés Pauli, calle Enrique de Ossó y calle Marina y Medianera a la finca colindante.

Valorada en 4.000.000 de pesetas y el tipo de la subasta quedará reducido por tanto con el 25 por 100 de rebaja a 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre del actual y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—6.734-3 (75749).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 192/1984 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Wifredo Sevil Comas, y en el cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

Número 49, apartamento numerado de 269, tipo A, con entrada por la escalera sur, bloque segundo en la primera planta, en el edificio «Pineda II», en término municipal de Vilaseca. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, terraza principal, aseo, baño y cocina con terraza. Cabida 88,50 metros cuadrados. Linda: Al frente y a la izquierda, con espacio libre; a la derecha, con apartamento contiguo, y al fondo, con escalera y apartamento contiguo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 776, folio 73, finca número 12.483.

Valorada en 2.434.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—6.733-3 (75748).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 97/1985 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Artells Promoción, Sociedad Anónima», y en los cuales habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública y

segunda subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

Departamento número 9, del bloque V de la urbanización Marítima Residencial de Torredembarra. Vivienda tipo dúplex, sita en la planta baja y piso alto, comunicada mediante escalera interior, de superficie 53,67 metros cuadrados y un jardín en plan terreno de 34 metros cuadrados, linda: Al norte, departamento número 10; al sur, con departamento número 8; al este, mediante jardín de su uso exclusivo con terreno destinado a resto total del complejo; al oeste, departamento número 2.

Tiene un coeficiente de 10,12 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.158, libro 109 de Torredembarra, folio 119, finca 7.805, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 quedará en 2.250.000 pesetas el tipo de la presente subasta. La expresada subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—6.736-3 (75751).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 36/1985 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Concepción Medel Ortí, y en el cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

Entidad número 26. Vivienda de la fase D. La ubicada en la cuarta planta elevada, cuarta puerta, de la casa sita en esta ciudad de Amposta, en la avenida del Generalísimo, hoy, de la Rápita, número 142; que tiene su acceso por la puerta, pasillo y escaleras que dan a la calle de Tenerife, número 1. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, y consta de cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, recibidor y cuatro dormitorios, con los pasillos y armarios correspondientes. Linda: Frente, con caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda señalada con el número 22; izquierda, con la designada con el número 25, y fondo, con avenida Generalísimo, hoy, de La Rápita.

Inscripción tomo 2.609, folio 119, finca número 21.218.

Figura inscrita la presente escritura pública de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.114, libro 281 de

(Amposta, folio 94), finca 21.218, asiento cuarto, en fecha 10 de junio de 1983.

Valorada en 2.998.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene, la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-6.732-3 (75747).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Inversiones Financieras Tarraco, Sociedad Anónima», contra don José María Palanca Pastor y doña María Beltrán Meléndez, en reclamación de 101.145 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Urbana, porción de terreno en término de Tarragona, lugar denominado "Más de Vilá", integrado en el plan parcial de ordenación denominado "Bosques de Tarragona", de cabida, 825 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la parcela señalada de 215-A y 215. Existe construida en su interior una casa tipo chalé destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una planta de 159 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie a pequeño jardín. Linda, en su conjunto: Al norte, calle; sur, parcela 216-A; este, calle, y oeste, parcelas 226-A y 226-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.081, folio 55, finca número 35.623.»

Valorada en 5.280.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.\*

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-6.757-3 (76111).

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.128 de 1985, se siguen autos sobre convocatoria de Junta general extraordinaria, seguida a instancias de RENFE, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, con «La Unión de Benisa, Sociedad Anónima» (UBESA), en cuyos autos he acordado señalar segunda convocatoria para la Junta general extraordinaria, presidida por don Bruno Torresano Guerreiro, el cual aceptó a la presencia judicial la propuesta para presidir dicha Junta el próximo día 23 del actual, a las trece horas, en el domicilio social de la Empresa «Unión de Benisa, Sociedad Anónima», sita en la calle Coeters, número 5, del polígono Vara de Cuart, de esta ciudad, con el consiguiente orden del día:

Primero.-Reiteración de los acuerdos adoptados en las Juntas generales celebradas en los siguientes días:

1. Junta general extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 1983.

### Orden del día

- Fusión «Ubesa-Bacoma» y nombramiento de «Ubesa» en «Bacoma».
- Resultado de los ejercicios 1981-82.
- Modificación de Estatutos en lo concerniente al aumento de Consejeros, a la transformación de las acciones nominativas en acciones al portador y delegación de facultades en el Consejo de Administración.
- Nombramiento de Consejeros.
- Ruegos y preguntas.

2. Junta general extraordinaria de fecha 29 de junio de 1984.

### Orden del día

- Modificación de los artículos 15 y 34 de los Estatutos sociales.
- Examen y análisis de la Auditoria de los ejercicios 1981 y 1982 y, en su caso, revisión y aprobación de los resultados de dichos ejercicios.
- Ruegos y preguntas.

3. Junta general ordinaria de fecha 29 de junio de 1984.

### Orden del día

- Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio económico de 1983, así como de la gestión social en dicho período.
  - Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1984.
  - Informe situación financiera de la Sociedad.
  - Ruegos y preguntas.
4. Junta general ordinaria de fecha 28 de junio de 1985.

### Orden del día

- Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio

1984, así como de la gestión social en dicho período.

- Nombramiento de Consejeros.
- Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1985.
- Ruegos y preguntas.
- Aprobación del acta de la Junta.

Segundo.-Ratificación de la gestión social del Consejo de Administración desde el día 11 de octubre de 1983 hasta la fecha.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-18.274-C (78721).

## ZARAGOZA

### Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 12 de diciembre, 9 de enero y 4 de febrero próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta y de quedar desierta, la segunda y tercera sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214 de 1985, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» y del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representados por el Procurador señor Barrachina, contra «Compañía Hotelera Aragonesa, Sociedad Anónima»:

### Finca que se subasta

Edificio situado en la Puerta de Santa Engracia, de esta ciudad, de 1.663 metros 95 decímetros cuadrados, con fachadas a las calles de Costa, Isaac Peral y Moret, compuesto de sótano y seis pisos de igual superficie, con patio central de 400 metros cuadrados aproximadamente, destinado a «hall», o jardín de invierno, cubierto en parte y descubierto el resto, y todo ello destinado a hotel con el nombre de «Gran Hotel Zaragoza».

Inscrita al tomo 1.304, libro 576, folio 209, finca 5.397.

Valorada a efectos de subasta en 285.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca hipotecada por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación que será el tipo de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, lo que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza, 30 de octubre de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja.-El Secretario.-18.349-C (78731).